



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-38

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Versión: 4

ORDEN ☒CONVENIO ☐CONTRATO ☐

NÚMERO 132881

FECHA 19/09/2024

ADICIÓN ☒

NÚMERO 1

FECHA 27/11/2024

Tomador/afianzado:

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

NIT. 860051447 -7

Beneficiario/asegurado:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT. 899999001

Garante:

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A

NIT. 860002503-2

Fecha de inicio: 19/09/2024	Fecha inicial de terminación: 14/12/2024	Nueva fecha de terminación: 14/12/2024	Valor inicial: 896,311,451	Valor final: \$ 1.342.776.187
-----------------------------	--	--	----------------------------	-------------------------------

Número de póliza de cumplimiento:	No 1523123769001	Número de póliza de responsabilidad:		Número de garantía:		Resumen de Prórrogas y/o Adiciones			
Anexo o Certificado	No 002	Anexo		Anexo:		No. adicional	Fecha	Tipo	Valor/Fecha de terminación
Fecha de expedición:	5/12/2024	Fecha de expedición:		Fecha de expedición:		N/A	N/A	N/A	N/A

Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado	Nuevo Valor Asegurado		
CUMPLIMIENTO	X	10,00%	19/09/2024		28/06/2025	\$ 0,00	\$134,277,619		
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES L	X	5,00%	19/09/2024		28/12/2027	\$ 0,00	\$67,138,809		
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	X	10,00%	19/09/2024		28/12/2025	\$ 0,00	\$134,277,619		

Revisó:

Felipe Andrés Oyuela Soler
FELIPE ANDRÉS OYUELA SOLER

Fecha de Aprobación:

10/12/2024

Firma

Josús Alberto Campo
JESUS ALBERTO CAMPO M.
Coordinador Grupo Gestión Contractual y Liquidación

DATOS ENVÍO

NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ
DIRECCION:
CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
IDENTIFICACIÓN: 860051447-7
TELÉFONO: 3174316120 3138861654
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA, D.C.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123769001
Certificado: 2 N°: 002
Fecha de Expedición: 05/12/2024

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE 19/09/2024 Día Mes Año	HASTA 28/12/2027 Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE 05/12/2024 Día Mes Año	HASTA 28/12/2027 Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas

OBSERVACIONES: Modificación De Datos Generales + Vr. Asegurado..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	899999001-7

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	899999001-7

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3410077 3107670355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Wilson Antonio R.

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA, EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO NO ORDEN DE COMPRA NO 132881 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 REFERENTE A SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

NOTA:

SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN LA MODIFICACION 428103 A LA ORDEN DE COMPRA 132881 QUEDANDO EN
\$1.342.776.186

Alonso Acosta R.

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124110801	CUMPLIMIENTO	05/12/2024	28/06/2025	\$ 134,277,619	\$ 62,709
1523124110801	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/12/2024	28/12/2027	\$ 67,138,809	\$ 170,875
1523124110801	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	05/12/2024	28/12/2025	\$ 134,277,619	\$ 118,517
				TOTAL	\$ 352,101

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 352,101
IVA PRIMA:	\$ 66,899
TOTAL A PAGAR	\$ 419,000

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando **#322**, para Bogotá **3122122** y para fuera de Bogotá **018000 123 322**.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

Firma Representante Legal



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° 1523123769001 endoso 2 expedida el 05/12/2024 por un valor de \$ 419,000 incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 5 días del mes de Diciembre de 2024.

Firma Representante Legal

Página en blanco

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

MODIFICACIÓN	x	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN:	
Nº de Modificación en NEÓN:	EP-2024-1894	Profesional Asignado SUBCON:	FELIPE ANDRES OYUELA S		

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
☐	El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
☐	El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO		CONVENIO		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
ORDEN DE COMPRA	X				
Número:	132881	de	2024		
Objeto: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".					
Interventor/ Supervisor:	DIANA MILENA MALDONADO TORRES, Profesional Especializado Grado 22 de la Oficina de Infraestructura Educativa				
Contratista:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA				
Valor inicial:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$896.311.451,00)				
Plazo inicial de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro (4) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio de las órdenes de compra, sin exceder la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra, previo trámite de requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y ejecución de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 7 numeral 6.27 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024. El plazo de ejecución de la presente Orden de Compra es de 86 días desde la suscripción del Acta de inicio, teniendo como fecha de terminación el 14 de diciembre de 2024				
Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	19	de	Septiembre	de	2024
Fecha de terminación Inicial:	14	de	Diciembre	de	2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

ADICIONES	
Modificación No.	Valor (\$)
N/A	N/A
Valor total del contrato después de las adiciones:	Valor suscrito en letras (\$Valor suscrito en números)

SUSPENSIONES					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	CDP No. 12824 del 14 de noviembre de 2024
Número de Plan de Compras	2024-2048

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	De	N/A	De	N/A

ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$)) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)								
Cláusula No.		Valor (\$)						
Valor de la orden de compra	Adicionar el valor de la orden de compra en la suma \$446.464.735,50 , de conformidad con el siguiente cuadro:							
	Valor inicial		Valor Para Adicionar			Valor total		
	\$ 896.311.451,00		\$446.464.735,50			\$1.342.776.186,50		
	49.90% del valor inicial de la orden de compra							
	Para todos los efectos legales y contractuales, el valor del presente contrato asciende a la suma total de \$1.342.776.186,50							
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	Los recursos que se adicionan a la Orden de Compra están respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12824 del 14 de noviembre de 2024, expedido por la Subdirección de Gestión Financiera del MEN:							
	DEPENDENCIA	RUBRO	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE	RECURSO	SIT	VALOR CDP	Valor para utilizar del CDP para la presente adición
	2700 VEPBM - SUB	C-2201-0700-16-201020-2201027-02 ADQUIS. DE BYS - INSTITUCIONES	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES	Nación	16	SSF	\$ 446.464.735,50	\$ 446.464.735,50

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	DEACCESO	EDUCATIVAS FORTALECIDAS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982					
Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)	La Forma de Pago de la presente adición, se realizará conforme a lo estipulado en la Cláusula Decimoprimer del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP- 001-2024							
Valor total del contrato después de la adición actual:	\$1.342.776.186,50							

Ítem No.	Artículo	Valor artículo (OC)	Valor total (OC)	Cantidad Adición	Unidad	Valor a adicionar
1	"dts03--101Aulas de Primaria"	\$ 8.590.450,00	\$ 8.590.450,00	17	Unidad	\$ 146.037.650,00
2	"dts03--102Aulas de Secundaria"	\$ 8.728.650,00	\$ 532.447.650,00	20	Unidad	\$ 174.573.000,00
3	"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	\$ 1320.800,00	\$ 1320.800,00	9	Unidad	\$ 11887.200,00
4	"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	\$ 157.300,00	\$ 4.719.000,00	30	Unidad	\$ 4.719.000,00
5	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	\$ 176.100,00	\$ 158.490.000,00	10	Unidad	\$ 1761000,00
6	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	\$ 325.000,00	\$ 8.125.000,00	19	Unidad	\$ 6.175.000,00
7	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	\$ 745.000,00	\$ 13.625.000,00	19	Unidad	\$ 14.155.000,00
8	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	\$ 575.000,00	\$ 14.375.000,00	19	Unidad	\$ 10.925.000,00
9	"dts03--174TÁndemtres (3) canecas aulas"	\$ 260.400,00	\$ 6.510.000,00	19	Unidad	\$ 4.947.600,00
SUBTOTAL						\$ 375.180.450,00
10	dts03--IVA	\$ 143.108.551,00	\$ 143.108.551,00			\$ 71284.285,50
VALOR ADICIÓN						\$ 446.464.735,50

SUSPENSIONES						
Adicional No.			Tiempo (días calendario)			
N/A			N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:			N/A	de	N/A	de N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N°	Descripción
Modificar el Anexo Distribución	

TERMINACIÓN	
Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Fecha de terminación anticipada:	N/A	De	N/A	De	N/A
---	------------	-----------	------------	-----------	------------

1. ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA:

El Ministerio de Educación Nacional, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en el marco de las bases de este plan, se establece como premisa en el capítulo de seguridad humana y justicia social, la garantía de derechos básicos y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y la calidad de vida. Lo anterior comprende, entre otras: (a) garantizar la provisión con calidad de los servicios básicos esenciales en salud, educación y agua y teniendo en cuenta la necesidad de promover mejores ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas en zonas urbanas y rurales. Así las cosas, para lograr estos objetivos, adelantó en la vigencia 2024 procesos de adquisición y distribución de dotación escolar a través del Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares CCE- SNG- AMP- 001- 2024, instrumento de agregación de demanda de Dotación Escolar III, adjudicando y celebrando, entre otras, la orden N° 132881 cuya supervisión, control y vigilancia de las compras es efectuada desde el MEN, a través de la supervisión que se ejerce desde la Oficina de Infraestructura Educativa - OIE.

Estas adquisiciones buscan garantizar la satisfacción de las necesidades identificadas principalmente frente a inadecuados ambientes escolares, mejorar las condiciones del mobiliario de las instituciones educativas, generar mayor capacidad instalada, propender por mayores y mejores ambientes y espacios de aprendizaje, que brinden la confortabilidad mínima requerida y permita a los estudiantes desarrollar sus competencias básicas en las aulas escolares, de esta manera se contribuye a obtener mayor permanencia en establecimientos educativos de zonas rurales focalizadas.

En esta perspectiva y conociendo que las sedes de los establecimientos educativos en todos los departamentos del país tienen insuficiencia en los elementos de dotación para la prestación del servicio educativo, y que la demanda de las solicitudes de las Entidades Territoriales o de las mismas instituciones educativas es constante, se continúan los esfuerzos desde la Nación para apoyar a las instituciones educativas con la dotación de sus sedes a medida que se va contando con la disponibilidad de recursos para cada vigencia.

Por lo qué, y tal y como fue planteado en la justificación para la compra y adquisición de mobiliario escolar a través de cuarenta órdenes de compra que se encuentran en ejecución, se tienen necesidades por atender de dotaciones de mobiliario escolar, en más de 38.000 sedes educativas del territorio nacional que suman 1,5 billones de pesos. A continuación, se presenta una relación general de las necesidades de dotación en el territorio nacional:

Tabla No. 1 _ NECESIDADES DE DOTACIONES MOBILIARIO

	Valor Estimado Total de la Necesidad	Numero de sedes
Primera Infancia	\$ 60.303.037.169	4870
Obras FFIE (08/2023 y 07/2024)	\$ 21.552.682.108	111
Compromisos Gobierno Nacional	\$ 15.799.481.015	163
Residencias	\$ 138.432.635.412	250
Formación Integral	\$ 1.318.323.650.144	33000
TOTAL	\$ 1.554.411.485.848	38394

Dada la limitación de recursos disponibles para dotación, se creó un sistema de calificación con criterios que permitan definir prioridades estratégicas para la entidad basados en los sistemas integrados de media y educación superior, formación integral, matrícula en zona rural, atención de población indígena / afro, índice de pobreza multidimensional y categoría de municipio, lo anterior, con la recopilación de peticiones, reportes y consultas a las autoridades educativas de las entidades territoriales certificadas en educación, a través de las áreas de calidad, primera infancia y permanencia del Ministerio de Educación Nacional

Bajo este contexto, para la vigencia 2024 se planteó la dotación de los siguientes espacios en atención a los recursos disponibles y las necesidades identificadas que eran factibles de atender:

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Tabla No. 2 _ identificación- Semestre II, Vigencia 2024.

Concepto	Numero de Sedes
SIMES 2024	626
RESIDENCIAS ESCOLARES	8
AMPLIACIÓN SIMES	174
COMPROMISO GOB NAL	97
PRIMERA INFANCIA	243
BIBLIOTECAS PNLE (*)	50
SENTENCIAS JUD NARIÑO	23
COCINAS UAPA	75
Total General	1296

Justificación de la Adición:

- En la necesidad de la contratación descrita en las generalidades del estudio previo de estas contrataciones, se dejó consignado lo siguiente: ***“Teniendo en cuenta las limitaciones de recursos asignados para cada vigencia para dar respuesta a todas las necesidades de dotación de cada uno de los establecimientos educativos oficiales y sus sedes, el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, dentro de las posibilidades presupuestales, estableció medidas para promover una educación de calidad a través de espacios dignos de aprendizajes para los niños, niñas y jóvenes del país, tal y como se viene ejecutando desde el 2022.(...)”.*** Esto dado que si bien, el Ministerio tiene previamente identificada la necesidad a satisfacer, esto solo puede lograrse en medida de los recursos disponibles para ello. Así, pese al esfuerzo realizado por el Gobierno Nacional, las necesidades de los establecimientos educativos relacionados con mobiliario educativo se mantienen, toda vez que en los ejercicios realizados para focalizar a las sedes que recibirán estos bienes, consistentes en la verificación y análisis de fuentes de información del Ministerio de Educación relativas a dotaciones entregadas anteriormente (tanto por la nación, como por las entidades territoriales), el levantamiento de información del equipo técnico del MEN con rectores, directores, coordinadores y docentes del sector oficial, información con la que se priorizaron y focalizaron las sedes inicialmente beneficiadas, se evidencia que aun persisten sedes educativas de las que el Ministerio conoce sus necesidades, que no han podido ser atendidas previamente, dado lo limitado de los recursos para este fin y la necesidad de priorización.

Por ello, la Nación a través del MEN cuenta con una Base de datos de las necesidades de dotación de las sedes educativas oficiales, que no han sido solventadas, la cual fue actualizada en el mes de octubre de 2024 con la recopilación de necesidades, reportes y consultas a las autoridades educativas a través de las entidades territoriales certificadas en educación; a través de las áreas de calidad, primera infancia y permanencia del Ministerio De Educación Nacional

Como se viene manifestando, pese a plantearse una mayor necesidad para atender la comunidad educativa, esta solo puede ser retribuida de acuerdo con los recursos disponibles y destinados para satisfacerla. Por ello, las entidades públicas y para este caso, el Ministerio de Educación Nacional, priorizan las necesidades de acuerdo con el presupuesto asignado para cada vigencia para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

- Resultados de los procesos de selección adelantados por Acuerdo Marco de Precios (AMP III) se adjudicaron las órdenes de compra que referenciamos a continuación:

Tabla No. 3 _ VALORES CONTRACTUALES

Orden de compra	Proveedor	Valor por Orden
132859	Industrias Cruz	\$ 422.462.007,10
132861	Dotaescol	\$ 778.548.551,20

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

133032	Metálicas SR	\$ 1.312.999.446,80
132862	Dotaescol	\$ 979.632.486,92
132863	Industrias Cruz	\$ 1.281.251.447,91
132864	IMMEMA Industrias metal madera	\$ 631.550.205,26
133025	DINPRO	\$ 162.206.841,30
133038	DINPRO	\$ 119.873.734,00
133039	DINPRO	\$ 170.336.386,00
133040	DINPRO	\$ 171.708.575,00
133041	DINPRO	\$ 62.119.078,00
133042	DINPRO	\$ 71.553.051,00
133033	DINPRO	\$ 86.566.056,00
133034	DINPRO	\$ 96.614.331,00
133035	DINPRO	\$ 83.030.530,00
133036	DINPRO	\$ 86.829.950,00
133037	DINPRO	\$ 62.438.015,00
132875	Industrias Cruz	\$ 444.111.462,90
132873	Industrias Cruz	\$ 1.078.026.741,75
132876	Manufacturas Sumapaz	\$ 1.703.771.346,30
132893	Industrias Cruz	\$ 943.138.900,62
132894	Industrias Cruz	\$ 1.020.520.081,00
132898	Industrias Cruz	\$ 302.461.136,78
132880	Kiel S.A.S	\$ 1.564.510.323,45
133064	DOTAESCOL	\$ 1.162.418.994,32
133058	Metálicas SR	\$ 1.503.470.729,44
132874	Metálicas SR	\$ 1.931.416.069,51
133059	IMMEMA Industrias Metal Madera	\$ 1.228.681.997,96
133060	Industrias Cruz	\$ 1.138.832.380,00
133061	IMMEMA Industrias metal madera	\$ 1.175.517.381,60
132877	DOTAESCOL	\$ 1.699.221.301,16
132878	Industrias Cruz	\$ 2.257.689.826,98
132879	Manufacturas Sumapaz	\$ 2.265.027.318,59
132872	Industrias Cruz	\$ 2.002.082.053,86
133062	IMMEMA Industrias Metal Madera	\$ 1.013.654.715,69
133063	IMMEMA Industrias Metal Madera	\$ 991.952.721,39
132870	Manufacturas Sumapaz	\$ 2.172.094.736,38
132881	Industrias Cruz	\$ 896.311.451,00
132883	Industrias Cruz	\$ 1.047.318.990,48
132895	UNION TEMPORAL	\$ 1.199.988.990,90
TOTAL		\$ 37.321.940.344,55

El total adjudicado de **\$ 37.321.940.344,55** incluye IVA y la Disponibilidad con la que se contó para su apalancamiento financiero correspondió a la cifra de **\$ 50.000.000.000,00**, Posición catalogo: C-2201-0700-16-201020-2201027-02 ADQUIS.DE BYS -INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS -2 SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL/ 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL. Fuente: Nación, Recurso: 16 Unidad ejecutora: 2700.

Al aplicar el Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar para adjudicar las órdenes de compras, se tiene que generalmente las mismas ofertan por debajo de los valores presupuestados por la Nación, dado que la herramienta dispuesta por el Simulador de Colombia Compra Eficiente corresponde a una proyección que posteriormente varía, de acuerdo con las ofertas recibidas por los proponentes.

Mediante el mecanismo de agregación de demanda además de generar un provecho para la comunidad educativa beneficiada, permite obtener menores costos y mayores cantidades de mobiliario escolar, razón por la cual con la suscripción de estos contratos se generaron ahorros por valor de COP \$ 12.678.059.655,45. Dado que el recurso inicial proyectado era de \$ 50.000.000.000,00,

Tabla No. 4 _AHORROS POR OFERTA Y CONTRATACION

TOTAL AHORRO FUENTE FINANCIACIÓN ORDINARIA NACIÓN	\$ 12.678.059.655, 45
--	--------------------------------------

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

TOTAL	\$ 12.678.059.655, 45
--------------	--------------------------------------

De acuerdo con el valor generado en la tabla anterior, el grupo de estructuraciones de la OIE, fundamentándose en la Base de Datos de las necesidades de dotación de las sedes educativas oficiales que como se dijo antes, se encuentra alimentada por los reportes a través de las áreas de calidad, primera infancia y permanencia del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, entonces, la focalización de las sedes a beneficiar dependen de las estrategias particulares de cada área mencionada, desde donde se definen cuáles sedes deben ser atendidas primero, por ejemplo, aquellas donde existen docentes nombrados con aulas sin dotación, donde la ampliación de la cobertura de primera infancia es un hecho y dónde la estrategia de formación integral tiene iniciado el proyecto de atención, todo esto, y teniendo en cuenta los estados de ejecución de las cuarenta órdenes de compra al mes de octubre, así se procedió a priorizar sedes que no hubiesen sido focalizadas recientemente en zonas cuya cobertura estuviese siendo atendida por los proveedores y de acuerdo con dicha disponibilidad. Así las cosas, y con el saldo generado, se agruparon sedes educativas en trece órdenes de compra susceptibles a ser adicionadas, arrojando una inversión estimada de \$ 7.883.292.091,65.

- Por otro lado, para estructurar el presupuesto de la posible adición a órdenes de compra vigentes y empleando una parte del saldo disponible, se tomó el valor asignado por cada ítem del oferente ganador del evento del acuerdo marco de precios de dotaciones escolares de allí, a partir de las necesidades estructuradas en la focalización inicial con los criterios de las áreas del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media y los 14 nodos sistemas educativos integrales, las matrículas de las sedes se define cual es la distribución más eficiente con los valores ya determinados para las órdenes de compra, logrando un mayor alcance con los recursos disponibles por parte del MEN para el apoyo con Dotación de mobiliario escolar a las sedes educativas.

Tabla No. 5 _ FOCALIZACIÓN DEL PROCESO DE ADICIÓN

Concepto	Numero de Sedes
AMPLIACIÓN SIMES	13
COMPROMISO GOB NAL	22
PRIMERA INFANCIA	432
Total, Sedes a Adicionar	467

- De acuerdo con lo anterior, el día 31 de octubre de 2024, la supervisión asignada procedió a realizar consulta de aceptación o rechazo a la adición planteada a los proveedores de las veintidós órdenes de compra previamente proyectadas, dejándoles en claro las condiciones propuestas desde el Ministerio de educación y que con base en ello, eran libres e independientes de la toma de decisiones, las condiciones planteadas fueron:
 - La entrega debe hacerse antes de la fecha de terminación estipulada en el acta de inicio para cada orden de compra.*
 - No existe posibilidad de prórroga para ninguna orden de compra.*
 - Los trámites de pago radicados posterior al 15 de diciembre de 2024 serán programados para pago como cuentas por pagar ...*
 - El no cumplimiento a la entrega certificada en cada sede beneficiada en las fechas establecidas y/o al 31 de diciembre de 2024 causaría un incumplimiento por lo cual se realizará el trámite y procedimiento correspondiente por parte de la supervisión.*

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

- Los pagos se realizarán mediante la plataforma y procedimiento como se han venido tramitando desde el MEN.
- Las entregas adicionales deben cumplir con la totalidad del documento acta de entrega y registro fotográfico que respalda dicha entrega; en el que se pueda evidenciar la fachada o entrada a la sede, el mobiliario entregado (3 imágenes mínimo) y una con el encargado de la sede firmando el acta.

Tabla No. 6 Comunicaciones dirigidas a proveedores

Radicado No	Dirigido al proveedor	Nº Órdenes De compra consultadas
2024-EE-307819	Industrias Cruz	132863, 132872, 132878, 132881, 132883, 132893, 132894, 132898 y 133060.
2024-EE-308458	Comercializadora DINPRO	133033, 133034 y 133035.
2024-EE-308459	Metálicas SR	132874, 133032 y 133058.
2024-EE-308461	Manufacturas Sumapaz	132870, 132876 y 132879.
2024-EE-308463	INMEMA	133059 133061 y 133063
2024-EE-308466	DOTAESCOL	132861.

Una de las premisas para asignar las posibles adiciones a estos proveedores, luego de verificar que las sedes del banco de proyectos de necesidades de dotación estuviesen en zonas de incidencia de las diferentes órdenes de compra que tuviese cada proveedor en las diferentes regiones del país, (Industrias Cruz Hermanos SA, actualmente tiene a cargo las OC N° 132863, 132872, 132878, 132881, 132883, 132893, 132894, 132898 y 133060.) fue revisar los avances en la ejecución de estas, ya que con el equipo de apoyo a la supervisión se han evidenciado las capacidades técnicas y operativas de las actividades de fabricación, despachos y entregas, y el valor máximo posible de adición (50% del valor de la orden) teniendo en cuenta además, el cumplimiento que los proveedores han dado en procesos de suministro de dotación en vigencias anteriores en los que el MEN ha sido la entidad compradora.

5. En tal sentido cada uno de estos proveedores dieron su respectiva respuesta, de lo cual se concluyó lo siguiente:
 - El proveedor Industrias Cruz Hermanos SA aceptó cada una de las 9 órdenes de compra que le fueron consultadas.
6. Con dichas confirmaciones y una vez transcurridos los meses de septiembre y octubre de 2024, para el caso de la orden de compra N° 132881 asociada al proveedor INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA, la cual fue aceptada, el estado de avance de esta es el siguiente:

Tabla No. 7 _ESTADO DE AVANCE

MUNICIPIO	ETC	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	ESTADO ACTUAL
Morales	Cauca	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA CHIMBORAZO	ESCUELA RURAL MIXTA NUEVA ESPERANZA	En ejecución
Morales	Cauca	CENTRO EDUCATIVO CANAVERAL	LA FLORESTA	En ejecución
Morales	Cauca	CENTRO EDUCATIVO EL PORVENIR	LA ESTACION	En ejecución
Piendamó	Cauca	CENTRO EDUCATIVO MATARREDONDA	MATAREDONDA (SEDE PRINCIPAL)	En ejecución
Becerril	Cauca	CENTRO EDUCATIVO LA GUAJIRITA	SEDE LA FLORIDA	Entregado
Becerril	Cauca	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SOCOMBA	Entregado
Becerril	Cauca	CENTRO EDUCATIVO VILLA MATILDE	SEDE CANAIMA	Entregado
Chiriguana	Cauca	CENTRO EDUCATIVO NUEVA LUZ	SEDE LUCITANIA	Entregado
Curumaní	Cauca	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO	SEDE EL ESPEJO	Entregado

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

La Jagua De Ibirico	Cauca	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO	SEDE LA LUCHA		Entregado
La Jagua De Ibirico	Cauca	CENTRO EDUCATIVO SAN ANTONIO	SEDE ARGENTINA NORTE		Entregado
La Jagua De Ibirico	Cauca	CENTRO EDUCATIVO BOQUERON	CENTRO EDUCATIVO BOQUERON		Entregado
Pailitas	Cauca	CENTRO EDUCATIVO ANTONIO NARIÑO	CENTRO EDUCATIVO ANTONIO NARIÑO		Entregado Con Acta
Pailitas	Cauca	CENTRO EDUCATIVO SANTA RITA DE RIVERA	CENTRO EDUCATIVO SANTA RITA DE RIVERA		Entregado
Tierralta	Córdoba	CENTRO EDUCATIVO KANYIDO	JUNKARADO		En ejecución
Tierralta	Córdoba	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE DE CADILLO	ESC NVA JOSE ANTONIO GALAN		En ejecución
Tierralta	Córdoba	CENTRO EDUCATIVO ANTILLANA	ESC NVA SANTA FE		En ejecución
Tierralta	Córdoba	CENTRO EDUCATIVO KANYIDO	ESCUELA NUEVA AMBORROMIA 2		En ejecución
Tierralta	Córdoba	CENTRO EDUCATIVO KANYIDO	CENT EDUC KOREDO		En ejecución
Tierralta	Córdoba	CENTRO EDUCATIVO KANYIDO	ESCUELA NUEVA CAMPAMENTO		En ejecución
Tierralta	Córdoba	CENTRO EDUCATIVO PORREMIA	ESC RUR MIX PORREMIA		En ejecución
Valencia	Córdoba	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NUBES	CRUCES		En ejecución
Puerto Colombia	Guainía	C.E. LOS LIBERTADORES	JIGUA		Despachado
Puerto Colombia	Guainía	C.E. LOS LIBERTADORES	C. E. LOS LIBERTADORES		Despachado
Calamar	Guaviare	I.E. CARLOS MAURO HOYOS	CAÑO TIGRE		En ejecución
Santa María	Huila	INSTITUCION EDUCATIVA EL CISNE	EL CISNE		Despachado
Albania	La Guajira	CENTRO EDUCATIVO LOS REMEDIOS	CENTRO EDUCATIVO LOS REMEDIOS		En ejecución
Albania	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI - SEDE PRINCIPAL		En ejecución
Albania	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO WARE WAREN	CENTRO ETNOEDUCATIVO WARE WAREN		En ejecución
Albania	La Guajira	CENTRO EDUCATIVO EDUARDO PINTO ARAGON DE PORCIOSA	CENTRO EDUCATIVO EDUARDO PINTO ARAGONDE PORCIOSA		En ejecución
Dibulla	La Guajira	INSTITUCIONETNOEDUCATIVO INTERNADORURAL KOGUI	INSTITUCIONETNOEDUCATIVO INTERNADO RURAL KOGUI - SEDE PRINCIPAL		En ejecución
Dibulla	La Guajira	CENTRO EDUCATIVODE RIO ANCHO	CENTRO EDUCATIVODE RIO ANCHO		En ejecución
Dibulla	La Guajira	CENTRO EDUCATIVO RURALBUENOS AIRES	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES		En ejecución
Fonseca	La Guajira	CENTRO EDUCATIVO DE ALMAPOQUE	CENTRO EDUCATIVO ALMAPOQUE (SITIO NUEVO)		En ejecución
Fonseca	La Guajira	CENTRO EDUCATIVO JOSE PEREZ	EL CHORRO		En ejecución
Fonseca	La Guajira	CENTRO EDUCATIVO JOSE PEREZ	CENTRO EDUCATIVO JOSE PEREZ		En ejecución

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Maicao	Maicao	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA NO. 10	SANTA ANA - SEDE PRINCIPAL		Entregado
	Maicao	Maicao	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA NO. 10	SEDE WALA WALAO		En ejecución
	Maicao	Maicao	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA NO. 5	ATNAMANA - SEDE PRINCIPAL		En ejecución
	Maicao	Maicao	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NO. 1	SEDE NARANJITO 1		En ejecución
	Maicao	Maicao	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NO. 9	SEDE PARITCHAN		En ejecución
	Maicao	Maicao	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA NO. 5	SEDE GARRAPATAMA>ANA		En ejecución
	Maicao	Maicao	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NO. 9	SEDE MALOUYEN		En ejecución
	Maicao	Maicao	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA NO. 6	SEDE PARAGUACHON 2		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CLAUDIO VANGRIEKEN SICHICHON	ESCUELA RURAL INDIGENA MALAWAISAO		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CLAUDIO VANGRIEKEN SICHICHON	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL CLAUDIO VANGRIEKEN SICHICHON		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RICARDO GOMEZ MENGUAL	CENTRO ETNOEDUCATIVO RICARDO GOMEZ MENGUAL		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL PRESIARU	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL PRESIARU		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL NO 2 ULIYUNAKAT	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL NO 2 ULIYUNAKAT - SEDE PRINCIPAL		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL JULIO ROSADO ¿PORQUÉ?	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL JULIO ROSADOPORQUI		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KANAAN	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KANAAN - SEDE PRINCIPAL		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO POLOSHI	CENTRO ETNOEDUCATIVO POLOSHI		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL NO 1 CARACAS RULEYA	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL NO 1 CARACAS RULEYA		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL DE ISHACHIMANA	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL DE ISHACHIMANA		En ejecución
	Manaure	La Guajira	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN LORENZO DE SHIRURIA	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN LORENZO DE SHIRURIA		En ejecución
Convención	Norte de Santander		CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL YERARO MIMAY SASHIYI	SEDE BRYDICAYRA - SEDE PRINCIPAL DE DONDE SE DISTRIBUYE A LAS SEDES: SEDE BATROCTORA: 254206800005 SEDE CAXBARINGCAYRA:25481000866 SEDE SAPHADANA: 254810001102		En ejecución

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Convención	Norte de Santander	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL GUAMAL	CENT EDUC RUR EL GUAMAL		En ejecución
Convención	Norte de Santander	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	CENT EDUC RUR BALCONES		En ejecución
Convención	Norte de Santander	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA	SEDE PRINCIPAL PARA DISTRIBUIR A LAS SEDES / AGUAS LIMPIAS / CAÑO ESCONDIDO PARTE BAJA / CAÑO ESCONDIDO PARTE ALTA / CAÑO AZUL		Despachado

En la tabla anterior, de las 59 sedes, se detallan las 11 sedes que han sido despachadas y entregadas y que cuentan con la respectiva acta de recibo, suscrita por el representante de la institución educativa, las cuales se anexan a la presente solicitud. Teniendo en cuenta que no se cuenta con una interventoría para el seguimiento a esta orden de compra, el equipo de supervisión recopila las respectivas remisiones de dotación a cada una de las sedes y registra las sedes que el proveedor reporta como despachadas y entregadas, quedando a la espera del retorno del acta de las 4 sedes que se reportan como despachadas, a la espera de confirmación del acta de entrega, la cual se adjuntará en el procedimiento de facturación, así mismo, contando por el momento, como soporte con las respectivas remisiones, las cuales se anexan a la presente solicitud. Se anexan los archivos ACTAS DE ENTREGA_132898_FIRMADA y DESPACHOS.

Con lo anterior, se establecen los avances globales de la orden de compra de la siguiente manera:

Tabla No. 8 _AVANCES GLOBALES

% de incidencia por Hito	50%	50,00%	100%
OC	DESPACHO	ENTREGA	AVANCE FISICO
132881	25%	19%	22,00%

En el seguimiento a la OC se tiene que el 19% de las sedes se encuentran entregadas, de las restantes, el 25% de la dotación ya se encuentra despachada hacia las sedes educativas y se espera la confirmación del recibido durante la semanas del 2 al 6 de diciembre, sin embargo el proveedor garantiza el cumplimiento de la entrega dentro de la vigencia de la orden, lo cual se ratificará una vez se reciban las respectivas actas de entrega debidamente suscritas por los representantes de las sedes educativas.

Es pertinente informar que, los proveedores producen mobiliario en serie para diferentes compradores, por lo que, la etapa de despacho concluye la fase de producción y manufactura de toda la materia prima y es donde se tiene la certeza de que los elementos producidos serán destinados a las sedes asignadas a cada una de las órdenes de compra adquiridas por el MEN, el hito de entrega en cada sede adjudicada concluye el proceso de avance físico de cada orden de compra.

- Ahora bien, es importante mencionar que, debido a la entrada el funcionamiento del nuevo sistema de pago y facturación del Ministerio de Educación Nacional, los primeros procesos de pago se encuentran en trámite, sin embargo, el proveedor viene cumpliendo con el cronograma de despachos y entregas, a la fecha cuenta en bodega con el 100% de materia prima para la fabricación de los bienes de la contratación inicial y su planta de producción se encuentra habilitada al 100% para la manufactura de los bienes pertenecientes a esta orden de compra.

Tabla No. 9 _BALANCE FINANCIERO OC

Valor OC	Valor Facturado	Saldo Por Facturar	% Facturado	% Por Facturar
\$ 896.311.451,00	\$ 18.941.289,50	877.370.161,50	2%	98%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

8. Comparativo sedes asignadas contractualmente y sedes a adicionar:

Tabla No. 10 _TOTAL SEDES A ATENDER

OC	N° Sedes Adjudicadas	N° Sedes a Adicionar	Total Sedes a Atender	% incremento en N° de ambientes
132881	59 (87 ambientes)	4 (56 ambientes)	63	72,00%

9. Comparativo valores asignados contractualmente y valores a adicionar:

Tabla No. 11 _TOTAL VALORES CON ADICION

OC	Valor	Valor a Adicionar	Valor Total	% incremento en el valor OC
132881	\$896.311.451,00	\$446.464.735,50	\$1.342.776.186,50	49,90%

Con el valor a adicionar se atendería la necesidad de dotación para 56 ambientes pedagógicos para preescolar en 4 sedes educativas y con el valor inicial se atendían 87 ambientes pedagógicos en 59 sedes educativas, lo que representa un incremento en ambientes a dotar del 72%, aportando a las metas del MEN como antes se indicó.

Las tablas anteriores permiten evocar el principio de economía de escala, este es un fenómeno que se da cuando una empresa reduce los costos unitarios de producción o distribución a medida que aumenta la cantidad de bienes o servicios que produce. Esto significa que a medida que la empresa produce más, le cuesta menos producir cada unidad y tal como se dijo antes, en visitas a las plantas de producción se evidencia el stock de materia prima aunado a la capacidad logística del proveedor para movilizar el producto final hasta el sitio de entrega, por lo que, de acuerdo con la carta de aceptación del proveedor para aceptar la adición la ejecución y entrega de las sedes a adicionar estarían dentro del plazo actual de la orden de compra.

10. En consecuencia, la relación costo beneficio es positiva para las metas propuestas por el MEN en cumplimiento de los objetivos planteados en el marco del Plan de Desarrollo 2022 -2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en el que se establece como premisa en el capítulo de seguridad humana y justicia social, la garantía de derechos básicos y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y la calidad de vida. Lo anterior comprende, entre otras: (a) garantizar la provisión con calidad de los servicios básicos esenciales en salud, educación y agua y teniendo en cuenta la necesidad de promover mejores ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas en zonas urbanas y rurales.
11. Hace parte integral de la solicitud el archivo en Excel denominado, *Industrias Cruz Hermanos SA*, Pestaña OC132881 en el cual se detallan los ítems de dotación y mobiliario a adicionar por sede.

En consideración de los numerales anteriores, se considera beneficioso para el Ministerio de Educación Nacional, disponer de los saldos y excedentes por ahorros en la contratación de las 40 órdenes de compra y destinar el valor de **\$446.464.735,50**, cifra que no supera el 50% del valor adjudicado, conforme a lo establecido en la ley 80, tal y como se refleja en la tabla del numeral 9 de la justificación, reinvirtiéndolos en la orden de compra N° 132881 tal y como se muestra en el presente documento, incrementando en un 72,00% los ambientes pedagógicos a atender mediante el apoyo a las sedes educativas con el suministro y entrega de dotación y mobiliario escolar en 4 sedes educativas más, equivalentes al suministro de dotación de 56 ambientes pedagógicos.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Así las cosas, atendiendo las condiciones planteadas en la solicitud de aceptación o rechazo de la adición al proveedor INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA, incluyendo que el suministro y entrega de dotación se debe dar dentro del plazo inicialmente establecido contractualmente para la orden de compra N° 132881 y que se mantienen la condiciones de pago y la correspondiente respuesta de aceptación por parte de este proveedor, el Supervisor de la orden de compra considera pertinente la adición de recursos a la orden de compra que nos ocupan, la cual pone a consideración del líder de la necesidad para su aprobación.
--	--

Se elabora la presente modificación por el Supervisor de las órdenes de compra (DIANA MILENA MALDONADO TORRES), da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, (SHEIRY CAROLINA GARNICA), en su condición de (Subdirectora de Acceso), y se aprueba por el ordenador del gasto competente (GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMIREZ) en su condición de (VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BASICA Y MEDIA) a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Anexo:

	Informe parcial de supervisión / interventoría
	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Diciembre de 2024	\$ 446.464.735,50
TOTAL ADICIÓN		\$ 446.464.735,50

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.



ELABORÓ
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
INTERVENTOR
27-11-2024 00:47:02

REVISÓ
SHEIRY CAROLINA GARNICA
GUTIERREZ
SUBDIRECTOR(A)
27-11-2024 09:08:02

APROBÓ
GLORIA MERCEDES CARRASCO
RAMIREZ
VICEMINISTRO(A) EPBM
27-11-2024 10:29:17

LISTADO DE ARTICULOS Y VALORES A ADICIONAR.

Ítem No.	Artículo	Valor artículo (OC)	Valor total (OC)	Cantidad Adición	Unidad	Valor a adicionar	Cuenta	Total luego de la adición (OC)
1	"dts03--101Aulas de Primaria"	\$ 8.590.450,00	\$ 8.590.450,00	17	Unidad	\$ 146.037.650,00		\$ 154.628.100,00
2	"dts03--102Aulas de Secundaria"	\$ 8.728.650,00	\$ 532.447.650,00	20	Unidad	\$ 174.573.000,00		\$ 707.020.650,00
3	"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	\$ 1.320.800,00	\$ 1.320.800,00	9	Unidad	\$ 11.887.200,00		\$ 13.208.000,00
4	"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	\$ 157.300,00	\$ 4.719.000,00	30	Unidad	\$ 4.719.000,00		\$ 9.438.000,00
5	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	\$ 176.100,00	\$ 158.490.000,00	10	Unidad	\$ 1.761.000,00		\$ 160.251.000,00
6	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	\$ 325.000,00	\$ 8.125.000,00	19	Unidad	\$ 6.175.000,00		\$ 14.300.000,00
7	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	\$ 745.000,00	\$ 18.625.000,00	19	Unidad	\$ 14.155.000,00		\$ 32.780.000,00
8	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	\$ 575.000,00	\$ 14.375.000,00	19	Unidad	\$ 10.925.000,00		\$ 25.300.000,00
9	"dts03--174TÁndem tres (3) canecas aulas"	\$ 260.400,00	\$ 6.510.000,00	19	Unidad	\$ 4.947.600,00		\$ 11.457.600,00
SUBTOTAL						\$ 375.180.450,00		\$ 1.128.383.350,00
12	dts03--IVA	\$ 143.108.551,00	\$ 143.108.551,00			\$ 71.284.285,50		\$ 214.392.836,50
VALOR ADICIÓN						\$ 446.464.735,50		\$ 1.342.776.186,50

aula preescolar	aula primaria	aula secundaria	puesto de trabajo aula preescolar	puesto preescolar	puesto primaria	puesto secundaria	puesto docente	mueble almacenamiento
0	1	3	1	0	10	0	7	7
0	1	3	1	0	20	10	7	7
0	9	7	4	0	0	0	3	3
0	6	7	3	0	0	0	2	2
0	17	20	9	0	30	10	19	19

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
Nit: 860.051.447-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00083338
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1977
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Sur No 75 D 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@industriascruz.com.co
Teléfono comercial 1: 7799400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Sur No 75 D 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@industriascruz.com.co
Teléfono para notificación 1: 7799400
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33**

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Villavicencio, Tunja.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública no. 19, Notaría 12 de Bogotá del 21 de enero de 1.977, inscrita el 3 de febrero de 1.977, bajo el No. 42995, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3968 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., de 21 de diciembre de 2006, inscrita el 27 de diciembre de 2006, bajo el número 1099031 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA, por el de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

Por Escritura Pública No. 3968 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., de 21 de diciembre de 2006, inscrita el 27 de diciembre de 2006, bajo el número 1099031 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

Por Escritura Pública No. 3940 de la Notaría 56 de Bogotá D.C. Del 26 de noviembre de 2009, inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 1351325 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A., por el de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN
JUDICIAL**

Mediante Auto No. 460-009894 del 19 de noviembre de 2019, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 27 de Julio de 2023 con el No. 00007303 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000269 del 27 de noviembre de 2019 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 27 de Julio de 2023 con el No. 00007303 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-009894 del 19 de noviembre de 2019, inscrito el 27 de Julio de 2023 bajo el No. 00007303 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Ernesto Cruz Sánchez

Documento de Identificación: C.C. 2.964.358

Dirección del promotor: Calle 109 # 18 C - 17 apto 316 en Bogotá D.C.

Celular: 320-2411690

Correo electrónico: gerencia.general@industriascruz.com.co

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 439-001406 del 10 de julio de 2023, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 27 de Septiembre de 2023 con el No. 00007475 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33**

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, muebles en acero o cualquier otro material natural como vidrio, fibra de vidrio, carbono. Como objeto social secundario podrá desarrollar aquellas actividades que guarden relación con el objeto social principal, tales como fundar fábricas y establecimientos dedicados a la elaboración, confección de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, Comercio al por menor de productos textiles, Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, fabricar o comercializar muebles, camas, colchones, accesorios de cama, lencería, menaje, utensilios o equipos de cocina, tales como electrodomésticos y demás actividades, importación, exportación, reexportación y comercialización de toda clase de equipos, mobiliario e instrumentos para laboratorio, instrumentos y equipos para uso médico, hospitalario, clínico, quirúrgico, odontológico y didáctico dotación hospitalaria y de seguridad industrial, compraventa y distribución de electrodomésticos y sustancias químicas analíticas e industriales material de vidrio, plásticos, insumos y equipos para laboratorios químicos en control de calidad, microbiológicos, farmacéuticos, de diagnóstico, investigación, docencia, saneamiento ambiental, fabricar, distribuir y comercializar: material didáctico y recreativo, parques infantiles en madera, inmunizada y metálicos, material bibliográfico, tableros, enciclopedias, textos escolares, útiles y paquetes escolares, papelería, juegos didácticos, bicicletas e instrumentos musicales, la empresa esta facultada también para distribuir, comprar y vender productos y, derivados de la industria química y farmacéutica, metalmecánica para mobiliario escolar, de oficina, oficina abierta, estantería, divisiones modulares, auditorio hospitalario, laboratorios escolares, institucional, dormitorios, cocinas, para todos los usos, abrir establecimientos de comercio para la comercialización y venta de los citados artículos, ya en Bogotá o cualquier otra ciudad del país, importar los elementos necesarios para dicha industria, así como ser representante de firmas nacionales o extranjeras dedicadas a los mismos ramos de la fabricación y venta de muebles metálicos, de plástico y de madera. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adelantar las siguientes actividades: 1. Empezar actividades financieras que abran o conserven sus fuentes de crédito. 2. Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, los bienes relacionados con el desarrollo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33**

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social, así como los elementos, equipos y materiales afines. 3. Suscribir contratos de asociación con empresas nacionales y extranjeras, dedicadas a la fabricación, comercialización y distribución de los muebles de que trata el objeto social de la compañía. 4. Formar parte de otras sociedades similares, conexas o complementarias al objeto social de la compañía, pudiendo absorberlas o fusionarse con ellas, siempre y cuando tiendan a asegurar el progreso de la sociedad y la expansión de sus negocios o a mejorarla bajo algún aspecto, vinculándose a las mismas en el momento de su constitución o posteriormente mediante la adquisición de acciones o derechos en ellas. 5. Representar a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el exterior o en Colombia, dedicadas a las actividades afines, conexas o complementarias con el objeto social de la compañía. 6. Abrir y manejar cuentas bancarias, dentro del territorio nacional y en el exterior. 7. Otorgar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar toda clase de títulos valores y en general todos los efectos mercantiles o civiles. 8. Adquirir, gravar. Limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, hipotecarlos y constituir sobre ellos cualquier clase de gravamen, cuando por razón de necesidad o conveniencia fuese aconsejable hacerlo. 9. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, todos los actos, operaciones, contratos civiles, comerciales, industriales y financieros, sobre toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines propuestos y la facilitación de las actividades propias del objeto social. 10. Adquirir, formar, enajenar y explotar: concesiones, privilegios, patentes y marcas del orden nacional y del exterior. 11. Formar, organizar, promover, financiar, administrar o tomar en arrendamiento empresas, sociedades o asociaciones, participando en la constitución, transformación, cesión, negociación o intervención de cualquier clase de sociedad. 12. Tomar y dar dinero en mutuo, emitir bonos, papeles comerciales y cualquier otro activo financiero, para conseguir los recursos que requiera la sociedad para la realización de sus operaciones y, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil o mercantil, que guarden relación con el objeto social y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales, derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía. 13) Importación, compra y comercialización de vehículos de todas las marcas, nuevos y usados al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por mayor y al por menor. 14) Importación, exportación, compra y venta al por mayor y al detal de productos catalogados como electrodomésticos, estufas, calentadores, etc., así como bienes destinados a la parte eléctrica de equipos de computación y comunicación. 15) Importación, fabricación, comercialización, diseño, desarrollo, instalación, remodelación, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano. 16) Desarrollar, implementar y realizar actividades de obra civil, en el territorio nacional.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

Por Sentencia Aprobatoria de partición del 29 de mayo de 1992 del juzgado once de familia de Santafé de Bogotá, D.C., inscrita el 23 de julio de 1.992 bajo el no. 372.335 del libro IX, dentro del proceso de sucesión de Gabriel Cruz Sanchez fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante poseía en la sociedad.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal principal y un representante legal suplente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33**

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al representante legal y su suplente: 1. representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social. 2. ejecutar por sí mismo los actos o celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, así mismo podrá: compra o adquirir, vender o enajenar a cualquier título, los bienes muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o por su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlos. descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho la sociedad. transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos en todos los asuntos que tenga pendiente la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 3. presentar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva en sus reuniones ordinarias, un informe sobre la marcha de los negocios y las reformas que crean necesario introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. 4. presentar a la asamblea de accionistas los balances e inventarios generales, junto con los estados de pérdidas y ganancias en sus reuniones ordinarias, junto con las cuentas respectivas. 5. nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva: nombrar los apoderados judiciales que estime necesarios, para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime convenientes, de aquellas de que por él mismo goza. 6. convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario y conveniente, o lo ordene la junta directiva o los estatutos. 7. convocar a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario y conveniente, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8. ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la asamblea de accionistas. 9. gravar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la totalidad de los bienes de la empresa social o cualquier clase de bienes inmuebles, previa autorización de la de accionistas de la sociedad. 10. ejercer las demás funciones que le confieren estos estatutos y las leyes, y las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas. 11. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad: 12. En general todos aquellos actos necesarios para la ejecución del objeto social de la compañía. Parágrafo: En general el representante legal y su suplente quedan totalmente facultados para realizar cualquier acto lícito en desarrollo del objeto social de la sociedad, entre otros comprar y vender todo tipo de bienes muebles e inmuebles sin límites de cuantía, sin embargo no podrán poner la sociedad como garantía de obligaciones personales, por tanto es completamente ineficaz toda obligación adquirida por los representantes legales a título individual y/o personal. En general los representantes legales tendrán atribuciones ilimitadas al desarrollo del objeto social de la empresa.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 05-2023 del 28 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024 con el No. 03056444 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Deisy Medina Galeano	C.C. No. 39546918

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ruth Yohanna Acevedo Rojas	C.C. No. 39676990

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33**

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ernesto Cruz Sanchez	C.C. No. 2964358
Segundo Renglon	Ruth Yohanna Acevedo Rojas	C.C. No. 39676990

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Deisy Medina Galeano	C.C. No. 39546918
Segundo Renglon	Santiago Salgado Cruz	C.C. No. 1000951069

Por Acta No. 371 del 20 de diciembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2011 con el No. 01540886 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ernesto Cruz Sanchez	C.C. No. 2964358
Segundo Renglon	Ruth Yohanna Acevedo Rojas	C.C. No. 39676990

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Deisy Medina Galeano	C.C. No. 39546918

Por Acta No. 003/23 del 21 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023 con el No. 03002536 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Santiago Salgado Cruz	C.C. No. 1000951069

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 375 del 2 de octubre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2012 con el No. 01675871 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Yaneth Valenzuela Escobar	C.C. No. 51891315 T.P. No. 57037-T

Por Acta No. 4 del 3 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030533 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jose Luis Potes Paier	C.C. No. 16620826 T.P. No. 47985-T

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1709	20 - IX- 1979	22 BTA.	9 - X - 1979 NO.75873
6796	1 - X- 1980	4 BTA.	4 - XI- 1980 NO.92356
1315	9 -VIII-1984	16 BTA.	4 - IX- 1984 NO.157530
0109	6 - II -1985	16 BTA.	14- II- 1985 NO.165502
2080	5- IX -1989	16 BTA.	2- X- 1989 NO.276432
1150	29- IV- 1993	13 STAFE BTA	2- VI- 1993 NO.407704
2392	29- XI-1995	56 STAFE BTA	7-XII- 1995 NO.518953
6070	15- XII-1995	13 STAFE BTA	15- II- 1996 NO.527414
4509	3-X-----1996	13 STAFE BTA	23-X----1996 NO.559406
0829	13-III---1997	13 STAFE BTA	04-IV---1997 NO.579785

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003536 del 29 de agosto de 1997 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00603985 del 26 de septiembre de 1997 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0005335 del 20 de noviembre de 1997 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00619677 del 27 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000170 del 31 de enero de 2000 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00716331 del 16 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000836 del 12 de abril de 2002 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	00823242 del 18 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000500 del 7 de febrero de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01040542 del 23 de febrero de 2006 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0003968 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 56	01099031 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 182 del 23 de enero de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01270734 del 27 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3940 del 26 de noviembre de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01351325 del 29 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3535 del 29 de septiembre de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02046753 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3173 del 3 de septiembre de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02740894 del 6 de septiembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1764 del 14 de diciembre de 2023 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	03056443 del 19 de enero de 2024 del Libro IX
E. P. No. 0836 del 12 de marzo de 2024 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	03077655 del 14 de marzo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 3250
Otras actividades Código CIIU: 2599, 4754

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HNOS
Matrícula No.: 00083339
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1977
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autop Sur No 75D-47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HNOS LTDA
Matrícula No.: 00973141
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autop Sur No 75D-47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A- RICAUTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02776405
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 No. 11 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 71.994.172.949

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2024 Hora: 12:00:33

Recibo No. AB24634019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2463401910F36

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 15 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

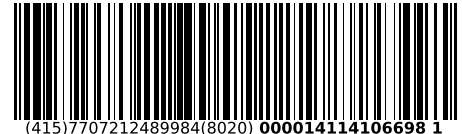

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación				4. Número de formulario 141141066981				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860051447				6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		
						14. Buzón electrónico 32		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A								
36. Nombre comercial						37. Sigla		
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.			
41. Dirección principal AUT SUR 75 D 47			42. Correo electrónico contabilidad@industriascruz.com.co					
43. Código postal			44. Teléfono 1 6017799400			45. Teléfono 2 6017820550		
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica						Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código		
3110	19770121	3250	20200414	2599	4754		7	
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 35789101442485255								
03- Impuesto al patrimonio 42- Obligado a llevar contabilidad								
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA								
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico								
08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales								
09- Retención en la fuente en el impuesto								
10- Obligado aduanero								
14- Informante de exogena								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código 222344				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO				60. No. de Folios:		61. Fecha 2024 - 11 - 01 / 08 : 49: 30		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre ZAMBRANO MONTERO YISELLA				
				985. Cargo Analista II				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141066981



(415)7707212489984(8020) 000014114106698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 5 1 4 4 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 1 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 9 5 4 6 9 1 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEDINA	105. Segundo apellido GALEANO	106. Primer nombre DEISY
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 1 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 9 6 7 6 9 9 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACEVEDO	105. Segundo apellido ROJAS	106. Primer nombre RUTH
107. Otros nombres YOHANNA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

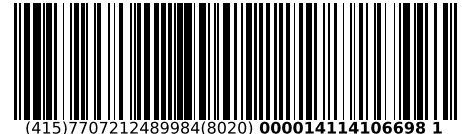
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141066981



(415)7707212489984(8020) 000014114106698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 5 1 4 4 7 7

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

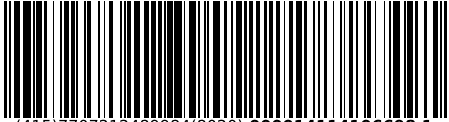
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 9 6 4 3 5 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CRUZ	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre ERNESTO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 0 4 2 9	123. Fecha de retiro	

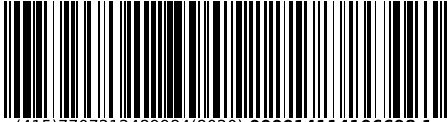
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 6 0 9 7 3 9	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social 3 S GROUP SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 4 0 8	123. Fecha de retiro	

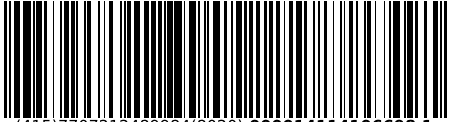
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 0 3 9 0 3 8 4	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORREA	116. Segundo apellido GUZMAN	117. Primer nombre ROSA	118. Otros nombres STELLA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 0 0 9 5 1 0 6 9	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALGADO	116. Segundo apellido CRUZ	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 1 2 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Tarjeta de Identidad	112. Número de identificación 1 0 1 3 0 0 9 3 6 2	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALGADO	116. Segundo apellido CRUZ	117. Primer nombre ISABELLA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 1 2 2 0	123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 7 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141141066981				
 (415)7707212489984(8020) 000014114106698 1								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 0 5 1 4 4 7		7		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 1 8 9 1 3 1 5		1		5 7 0 3 7 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	VALENZUELA		ESCOBAR		SANDRA		YANETH	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento		2 0 1 2 1 0 2 5					
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 6 6 2 0 8 2 6				4 7 9 8 5 T	
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	POTES		PAIER		JOSE		LUIS	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 1 0 0 3					
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 1 8 4 8 3 2 5				4 7 8 6 9 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	BRICEÑO		MOLANO		DIANA			
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento		2 0 0 9 0 4 2 4						

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141141066981			
				 (415)7707212489984(8020) 000014114106698 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 5 1 4 4 7 7		7		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Fabricación de muebles 3 1 1 0							
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HNOS SA							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección AUT SUR 75 D 47							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 8 3 3 3 9				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 3 1			
168. Teléfono 6 0 1 7 7 9 9 4 0 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9							
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HNOS SA							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección AUT SUR 75 D 31							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 9 7 3 1 4 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 1 0 1 2			
168. Teléfono 6 0 1 7 7 9 9 4 0 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4							
162. Nombre del establecimiento: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA							
163. Departamento Valle del Cauca 7 6				164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1			
165. Dirección AV SEXTA NORTE 25 28							
166. Número de matrícula mercantil 7 5 9 1 9 8				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 3 0 4			
168. Teléfono 6 0 2 5 5 7 0 6 3 7				169. Fecha de cierre			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 7 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141141066981			
				 (415)7707212489984(8020) 000014114106698 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 5 1 4 4 7		7		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
1							
160. Tipo de establecimiento Agencia		161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e					
0 1		4 7 5 4					
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA							
163. Departamento Meta		164. Ciudad/Municipio Villavicencio					
5 0		0 0 1					
165. Dirección CR 30 36 26							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 7 9 2 2 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 2 1 2			
168. Teléfono 6 0 8 6 6 2 0 2 9 2				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci		161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e					
0 2		4 7 5 4					
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA							
163. Departamento Bogotá D.C.		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.					
1 1		0 0 1					
165. Dirección CARR 27 11 65							
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 7 6 4 0 5				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 2 0 6			
168. Teléfono 6 0 1 7 7 9 9 4 0 0				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento Agencia		161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e					
0 1		4 7 5 4					
162. Nombre del establecimiento: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA							
163. Departamento Valle del Cauca		164. Ciudad/Municipio Cali					
7 6		0 0 1					
165. Dirección AV 6 A N 25 N 28							
166. Número de matrícula mercantil 7 5 9 1 9 8				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 3 2 4			
168. Teléfono 6 0 2 5 5 7 0 6 3 7				169. Fecha de cierre			



INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A

DI SEÑOS FUNCIONALES PARA ESPACIO VITALES

NIT: 860.051.447-7

Bogotá D.C. Noviembre 25 de 2024

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN

Att. Diana Milena Maldonado Torres

Supervisora órdenes de compra dotación

Oficina de Infraestructura Educativa - Dotaciones

Calle 43 No. 57 - 14. CAN, código postal 111321

Bogotá

- Ref : APROBACION ADICION ÓRDENES DE COMPRA

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha en mi condición de representante legal, me permito informar que después de analizar la propuesta Adiciones Órdenes de Compra posible adición de las órdenes de compra N.º 132863, 132872, 132878, 132881, 132883, 132893, 132894, 132898 y 133060, correspondiente a Dotaciones Escolares 2024. cuyo objeto establece "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" de 2024 aceptamos posible adición, teniendo en cuenta:

1. Que las se dará prioridad OC 132878 y 132872, de igual forma nos comprometemos a cumplir con las entregas en la fecha de vencimiento de cada orden de compra, previa coordinación con los respectivos rectores de instituciones.
2. Los soportes del acta a entrega al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN seria en scanner y originales se iniciará el recibido en el mes de enero 2025, debido al retorno de documentos en original es un poco complejo.
3. Esta adición de ser posible debe confirmarse antes de 28 de noviembre de 2024, para inicio de fabricación y coordinación de despachos

Sin otro particular,

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

C.C. 39.676.990 de Soacha

Representante Legal S

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47Entrada a Bosa

Bogotá D.C. – Colombia

www.industriascruz.com.co E-mail:

indscruz@col.net.co

PBX: 719 6400 EXTE 105-117 Telefax: 7 80 62 50

Producimos toda la línea

relacionada

Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Yo **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de la compañía **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. - EN REORGANIZACION**, identificada con el NIT 860.051.447-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la facturación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Dada en Bogotá a los trece (13) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Emitido por,

SANDRA Y. VALENZUELA E.
CC No 51.891.315 de Bogota
REVISOR FISCAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90556864FACDE899

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51891315 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 57037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

57037-T

SANDRA YANETH
VALENZUELA ESCOBAR
C.C. 51891315
RESOLUCION INSCRIPCION 203
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 11/12/97

Presidente *Sandra Yaneth Valenzuela Escobar* 00065125

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.891.315
VALENZUELA ESCOBAR

APELLIDOS
SANDRA YANETH

NOMBRES

Sandra Y. Valenzuela E.
FIRMA

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

FIRMA DEL TITULAR *Sandra Y. Valenzuela E.*

013551

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO

14-MAY-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00159391-F-0051891315-20090614 0012544688A 1 1590015708

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860051447	7	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	AUTOPISTA SUR 75 D - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799400	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-09	2024-10	973584253	9475302861	E	2024/10/10	2024/10/10	BANCOLOMBIA	\$78,072,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: UNICA (145 Afiliados)					\$268,289,363	\$43,429,600			\$282,881,564	\$14,834,800			\$278,909,189	\$11,154,200			\$280,281,564	\$6,776,900		\$37,530,502	\$1,876,700	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6.960) (145 Afiliados)					\$268,289,363	\$43,429,600			\$282,881,564	\$14,834,800			\$278,909,189	\$11,154,200			\$280,281,564	\$6,776,900		\$37,530,502	\$1,876,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (143 Afiliados)					\$265,689,363	\$43,013,600			\$280,281,564	\$14,730,800			\$276,309,189	\$11,050,200			\$277,681,564	\$6,713,500		\$37,530,502	\$1,876,700	
1	CC	39676990	ACEVEDO RUTH	25-14	30	\$4,241,160	\$678,600	EPS010	30	\$4,241,160	\$169,700	CCF22	30	\$4,241,160	\$169,700	14-11	30	\$4,241,160	\$103,400	30	\$0	\$0
2	CC	80362752	ALFONSO ISAIAS	25-14	30	\$1,619,755	\$259,200	EPS037	30	\$1,619,755	\$64,800	CCF22	30	\$1,619,755	\$64,800	14-11	30	\$1,619,755	\$39,500	30	\$0	\$0
3	CC	20816546	ALFONSO MARIA	230301	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS017	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
4	CC	20816546	ALFONSO MARIA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS017	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
5	CC	79214556	ALVARADO RUBEN	230301	29	\$1,313,189	\$210,200	EPS017	29	\$1,313,189	\$52,600	CCF22	29	\$1,313,189	\$52,600	14-11	29	\$1,313,189	\$32,000	29	\$0	\$0
6	CC	79214556	ALVARADO RUBEN	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS017	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
7	CC	80212683	AMOROCHO JOHN	230301	30	\$1,429,565	\$228,800	EPS010	30	\$1,429,565	\$57,200	CCF22	30	\$1,429,565	\$57,200	14-11	30	\$1,429,565	\$34,900	30	\$0	\$0
8	CC	1109841199	AROCA MARIA	230301	29	\$1,371,594	\$219,500	EPS008	29	\$1,371,594	\$54,900	CCF22	29	\$1,371,594	\$54,900	14-11	29	\$1,371,594	\$33,500	29	\$0	\$0
9	CC	1109841199	AROCA MARIA	230301	1	\$43,638	\$5,300	EPS008	1	\$43,638	\$0	CCF22	1	\$43,638	\$0	14-11	1	\$43,638	\$0	1	\$0	\$0
10	CC	1143133922	ARTEAGA JESUS	230301	29	\$1,401,667	\$224,300	EPS002	29	\$1,401,667	\$56,100	CCF22	29	\$1,401,667	\$56,100	14-11	29	\$1,401,667	\$34,200	29	\$0	\$0
11	CC	1118166064	AVILA JOSE	230201	30	\$2,102,554	\$336,500	EPS017	30	\$2,102,554	\$84,200	CCF22	30	\$2,102,554	\$84,200	14-11	30	\$2,102,554	\$51,300	30	\$0	\$0
12	CC	79629676	AVILA JUAN	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
13	CC	79270937	AVILA LUIS	25-14	30	\$1,655,804	\$265,000	EPS017	30	\$1,655,804	\$66,300	CCF22	30	\$1,655,804	\$66,300	14-11	30	\$1,655,804	\$40,400	30	\$0	\$0
14	CC	52128794	AYALA SANDRA	25-14	1	\$54,000	\$8,700	EPS037	1	\$54,000	\$2,200	CCF22	1	\$54,000	\$2,200	14-11	1	\$54,000	\$0	1	\$0	\$0
15	CC	52128794	AYALA SANDRA	25-14	29	\$1,622,348	\$259,600	EPS037	29	\$1,622,348	\$64,900	CCF22	29	\$1,622,348	\$64,900	14-11	29	\$1,622,348	\$39,600	29	\$0	\$0
16	CC	52503496	BARON CLAUDIA	230201	28	\$1,230,997	\$197,000	EPS010	28	\$1,230,997	\$49,300	CCF22	28	\$1,230,997	\$49,300	14-11	28	\$1,230,997	\$30,000	28	\$0	\$0
17	CC	52503496	BARON CLAUDIA	230201	1	\$43,334	\$7,000	EPS010	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
18	CC	52503496	BARON CLAUDIA	230201	1	\$43,334	\$7,000	EPS010	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
19	CC	1069832384	BARRAGAN JOSE	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
20	CC	53890297	BARRERA LEIDY	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
21	CC	52753743	BARRERO LELI	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
22	CC	52127398	BARRERO LUCELIDA	25-14	1	\$44,500	\$7,200	EPS037	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
23	CC	52127398	BARRERO LUCELIDA	25-14	2	\$89,000	\$10,700	EPS037	2	\$89,000	\$0	CCF22	2	\$89,000	\$0	14-11	2	\$89,000	\$0	2	\$0	\$0
24	CC	52127398	BARRERO LUCELIDA	25-14	27	\$1,201,500	\$192,300	EPS037	27	\$1,201,500	\$48,100	CCF22	27	\$1,201,500	\$48,100	14-11	27	\$1,201,500	\$29,300	27	\$0	\$0
25	CC	79830990	BARRETO FRANCISCO	230201	30	\$1,586,038	\$253,800	EPS002	30	\$1,586,038	\$63,500	CCF22	30	\$1,586,038	\$63,500	14-11	30	\$1,586,038	\$38,700	30	\$0	\$0
26	CC	80434704	BELTRAN EDILBERTO	230301	1	\$46,633	\$7,500	EPS010	1	\$46,633	\$1,900	CCF22	1	\$46,633	\$1,900	14-11	1	\$46,633	\$0	1	\$0	\$0
27	CC	80434704	BELTRAN EDILBERTO	230301	29	\$1,352,367	\$216,400	EPS010	29	\$1,352,367	\$54,100	CCF22	29	\$1,352,367	\$54,100	14-11	29	\$1,352,367	\$33,000	29	\$0	\$0
28	CC	1000522351	BENAVIDES DANIELA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
29	CC	52119005	BENAVIDES FLOR	25-14	30	\$1,377,717	\$220,500	EPS008	30	\$1,377,717	\$55,200	CCF22	30	\$1,377,717	\$55,200	14-11	30	\$1,377,717	\$33,600	30	\$0	\$0
30	CC	82391979	BERMUDEZ FRANCISCO	230301	30	\$1,870,560	\$299,300	EPS008	30	\$1,870,560	\$74,900	CCF22	30	\$1,870,560	\$74,900	14-11	30	\$1,870,560	\$45,600	30	\$0	\$0
31	CC	80182431	BOLANOS GIOVANNI	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
32	CC	51848325	BRICENO DIANA	230301	30	\$4,556,520	\$729,100	EPS005	30	\$4,556,520	\$182,300	CCF22	30	\$4,556,520	\$182,300	14-11	30	\$4,556,520	\$111,000	30	\$0	\$0
33	CC	21119019	CABEZAS LUZ	231001	15	\$650,000	\$104,000	EPS037	15	\$650,000	\$26,000	CCF22	15	\$650,000	\$26,000	14-11	15	\$650,000	\$15,900	15	\$0	\$0
34	CC	79062483	CALDERON HEBER	25-14	30	\$1,335,000	\$213,600	EPS002	30	\$1,335,000	\$53,400	CCF22	30	\$1,335,000	\$53,400	14-11	30	\$1,335,000	\$32,600	30	\$0	\$0
35	CC	43650412	CALLEJAS DEYANIRA	230201	29	\$1,295,334	\$207,300	EPS037	29	\$1,295,334	\$51,900	CCF22	29	\$1,295,334	\$51,900	14-11	29	\$1,295,334	\$31,600	29	\$0	\$0
36	CC	43650412	CALLEJAS DEYANIRA	230201	1	\$44,667	\$7,200	EPS037	1	\$44,667	\$1,800	CCF22	1	\$44,667	\$1,800	14-11	1	\$44,667	\$0	1	\$0	\$0
37	CC	6017600	CANDIA YESID	25-14	29	\$1,335,934	\$213,800	EPS037	29	\$1,335,934	\$53,500	CCF22	29	\$1,335,934	\$53,500	14-11	29	\$1,335,934	\$32,600	29	\$0	\$0
38	CC	6017600	CANDIA YESID	25-14	1	\$46,067	\$7,400	EPS037	1	\$46,067	\$1,900	CCF22	1	\$46,067	\$1,900	14-11	1	\$46,067	\$0	1	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte				
39	CC	1012420223	CARDENAS JEIMMY		0	\$0			\$0		EPS017	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0				
40	CC	52739268	CARO MIREYA	230301	25	\$1,130,639	\$181,000	EPS008	25	\$1,130,639	\$45,300	CCF22	25	\$1,130,639	\$45,300	14-11	25	\$1,130,639	\$27,600	25	\$0	\$0			
41	CC	52739268	CARO MIREYA	230301	5	\$222,500	\$35,600	EPS008	5	\$222,500	\$8,900	CCF22	5	\$225,975	\$9,100	14-11	5	\$222,500	\$0	5	\$0	\$0			
42	CC	52299038	CARREÑO MARTHA	25-14	30	\$1,342,000	\$214,800	EPS017	30	\$1,342,000	\$53,700	CCF22	30	\$1,342,000	\$53,700	14-11	30	\$1,342,000	\$32,700	30	\$0	\$0			
43	CC	52127492	CASTELLANOS YOLANDA	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS005	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0			
44	CC	52127492	CASTELLANOS YOLANDA	25-14	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS005	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0			
45	CC	53015466	CASTRO DIANA	231001	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$0	\$0			
46	CC	93341184	CASTRO GILDARDO	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0			
47	CC	79316864	CASTRO IVAN	230301	1	\$43,833	\$7,100	EPS008	1	\$43,833	\$1,800	CCF22	1	\$43,833	\$1,800	14-11	1	\$43,833	\$0	1	\$0	\$0			
48	CC	79316864	CASTRO IVAN	230301	29	\$1,271,167	\$203,400	EPS008	29	\$1,271,167	\$50,900	CCF22	29	\$1,271,167	\$50,900	14-11	29	\$1,271,167	\$31,000	29	\$0	\$0			
49	CC	1024495130	CHICUASUQUE DIANA		0	\$0			\$0		EPS008	1	\$43,334	\$5,500		0	\$0	\$0	14-11	1	\$43,334	\$0	\$0	\$0	
50	CC	1024495130	CHICUASUQUE DIANA		0	\$0			\$0		EPS008	29	\$1,256,667	\$157,100		0	\$0	\$0	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	0	\$0	\$0
51	CC	1012364777	COLLAZOS HAROLD	230301	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS017	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF22	27	\$1,170,000	\$46,800	14-11	27	\$1,170,000	\$28,600	27	\$0	\$0			
52	CC	1012364777	COLLAZOS HAROLD	230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS017	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0			
53	CC	1012364777	COLLAZOS HAROLD	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS017	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0			
54	CC	2964640	CORREA JOSE	25-14	30	\$5,169,840	\$827,200	EPS008	30	\$5,169,840	\$206,800	CCF22	30	\$5,169,840	\$206,800	14-11	30	\$5,169,840	\$126,000	30	\$0	\$0			
55	CC	2965562	CORREA OCTAVIO	230301	19	\$943,034	\$150,900	EPS017	19	\$943,034	\$37,800	CCF22	19	\$943,034	\$37,800	14-11	19	\$943,034	\$41,100	19	\$0	\$0			
56	CC	2965562	CORREA OCTAVIO	230301	6	\$297,800	\$47,700	EPS017	6	\$297,800	\$12,000	CCF22	6	\$297,800	\$12,000	14-11	6	\$297,800	\$0	6	\$0	\$0			
57	CC	2965562	CORREA OCTAVIO	230301	5	\$248,167	\$39,800	EPS017	5	\$248,167	\$10,000	CCF22	5	\$248,167	\$10,000	14-11	5	\$248,167	\$0	5	\$0	\$0			
58	CC	20390384	CORREA ROSA		0	\$0			\$0		EPS008	30	\$7,792,200	\$311,700		0	\$0	\$0	14-11	30	\$7,792,200	\$189,900	30	\$0	\$0
59	CC	52075995	CORTES MARTHA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0			
60	CC	52869325	CRUZ ANA	25-14	30	\$6,492,960	\$1,103,900	EPS010	30	\$6,492,960	\$259,800	CCF22	30	\$6,492,960	\$259,800	14-11	30	\$6,492,960	\$158,200	30	\$0	\$0			
61	CC	52996494	CRUZ ELIANA	25-14	30	\$17,658,502	\$3,002,000	EPS005	30	\$17,658,502	\$2,207,400	CCF22	30	\$17,658,502	\$706,400	14-11	30	\$17,658,502	\$430,200	30	\$17,658,502	\$883,000			
62	CC	2964358	CRUZ ERNESTO	25-14	30	\$19,872,000	\$3,378,400	EPS005	30	\$19,872,000	\$2,484,000	CCF22	30	\$19,872,000	\$794,900	14-11	30	\$19,872,000	\$484,100	30	\$19,872,000	\$993,700			
63	CC	1032357499	CRUZ LINA	25-14	30	\$6,492,960	\$1,103,900	EPS037	30	\$6,492,960	\$259,800	CCF22	30	\$6,492,960	\$259,800	14-11	30	\$6,492,960	\$158,200	30	\$0	\$0			
64	CC	79513904	CRUZ OSCAR	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0			
65	CC	79513904	CRUZ OSCAR	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0			
66	CC	79513904	CRUZ OSCAR	230301	9	\$390,000	\$62,400	EPS037	9	\$390,000	\$15,600	CCF22	9	\$403,838	\$16,200	14-11	9	\$390,000	\$0	9	\$0	\$0			
67	CC	79513904	CRUZ OSCAR	230301	19	\$823,334	\$131,800	EPS037	19	\$823,334	\$33,000	CCF22	19	\$823,334	\$33,000	14-11	19	\$823,334	\$20,100	19	\$0	\$0			
68	CC	1080184272	DELBASTO CARLOS	230201	30	\$1,692,783	\$270,900	EPS002	30	\$1,692,783	\$67,800	CCF22	30	\$1,692,783	\$67,800	14-11	30	\$1,692,783	\$41,300	30	\$0	\$0			
69	CC	3080347	DIASA WILLIAM	230201	30	\$1,370,000	\$219,200	EPS002	30	\$1,370,000	\$54,800	CCF22	30	\$1,370,000	\$54,800	14-11	30	\$1,370,000	\$33,400	30	\$0	\$0			
70	CC	79712922	DIAZ JOSE	230201	27	\$1,360,800	\$217,800	EPS002	27	\$1,360,800	\$54,500	CCF22	27	\$1,360,800	\$54,500	14-11	27	\$1,360,800	\$59,200	27	\$0	\$0			
71	CC	79712922	DIAZ JOSE	230201	1	\$50,400	\$8,100	EPS002	1	\$50,400	\$2,100	CCF22	1	\$0	\$0	14-11	1	\$50,400	\$0	1	\$0	\$0			
72	CC	79712922	DIAZ JOSE	230201	2	\$100,800	\$16,200	EPS002	2	\$100,800	\$4,100	CCF22	2	\$100,800	\$4,100	14-11	2	\$100,800	\$0	2	\$0	\$0			
73	CC	39677701	DIAZ SANDRA	25-14	29	\$1,819,692	\$291,200	EPS008	29	\$1,819,692	\$72,800	CCF22	29	\$1,819,692	\$72,800	14-11	29	\$1,819,692	\$44,400	29	\$0	\$0			
74	CC	39677701	DIAZ SANDRA	25-14	1	\$62,748	\$10,100	EPS008	1	\$62,748	\$2,600	CCF22	1	\$62,748	\$2,600	14-11	1	\$62,748	\$0	1	\$0	\$0			
75	CC	1069476010	DIAZ YEIDA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS041	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0			
76	CC	1069476010	DIAZ YEIDA	230301	29	\$1,327,319	\$212,400	EPS041	29	\$1,327,319	\$53,100	CCF22	29	\$1,327,319	\$53,100	14-11	29	\$1,327,319	\$32,400	29	\$0	\$0			
77	CC	79594954	ECHEVERRI EUCLIDES	25-14	30	\$1,766,207	\$282,600	EPS017	30	\$1,766,207	\$70,700	CCF22	30	\$1,766,207	\$70,700	14-11	30	\$1,766,207	\$43,100	30	\$0	\$0			
78	CC	52157070	ESPINOSA ESPERANZA	230201	29	\$1,290,500	\$206,500	EPS037	29	\$1,290,500	\$51,700	CCF22	29	\$1,290,500	\$51,700	14-11	29	\$1,290,500	\$31,500	29	\$0	\$0			
79	CC	52157070	ESPINOSA ESPERANZA	230201	1	\$44,500	\$7,200	EPS037	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0			
80	CC	72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	27	\$1,296,000	\$207,400	EPS010	27	\$1,296,000	\$51,900	CCF22	27	\$1,296,000	\$51,900	14-11	27	\$1,296,000	\$56,400	27	\$0	\$0			
81	CC	72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	2	\$96,000	\$15,400	EPS010	2	\$96,000	\$3,900	CCF22	2	\$96,000	\$3,900	14-11	2	\$96,000	\$0	2	\$0	\$0			
82	CC	72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	1	\$48,000	\$7,700	EPS010	1	\$48,000	\$2,000	CCF22	1	\$48,000	\$2,000	14-11	1	\$48,000	\$0	1	\$0	\$0			
83	CC	1012370475	FLOREZ YURY	230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS037	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0			
84	CC	1012370475	FLOREZ YURY	230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS037	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$29,600	28	\$0	\$0			
85	CC	79997177	GAITAN FERNEY	230301	29	\$1,392,000	\$222,800	EPS008	29	\$1,392,000	\$55,700	CCF22	29	\$1,392,000	\$55,700	14-11	29	\$1,392,000	\$60,600	29	\$0	\$0			

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
86	CC	79997177	GAITAN FERNEY	230301	1	\$48,000	\$7,700	EPS008	1	\$48,000	\$2,000	CCF22	1	\$48,000	\$2,000	14-11	1	\$48,000	\$0	1	\$0	\$0
87	CC	11210431	GAITAN JUAN	25-14	29	\$1,343,667	\$215,000	EPS037	29	\$1,343,667	\$53,800	CCF22	29	\$1,343,667	\$53,800	14-11	29	\$1,343,667	\$32,800	29	\$0	\$0
88	CC	11210431	GAITAN JUAN	25-14	1	\$46,333	\$7,500	EPS037	1	\$46,333	\$1,900	CCF22	1	\$46,333	\$1,900	14-11	1	\$46,333	\$0	1	\$0	\$0
89	CC	1012446299	GAITAN LAURA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
90	CC	52318066	GARAVITO HALLISSON	25-14	29	\$1,733,040	\$277,300	EPS005	29	\$1,733,040	\$69,400	CCF22	29	\$1,733,040	\$69,400	14-11	29	\$1,733,040	\$42,300	29	\$0	\$0
91	CC	52318066	GARAVITO HALLISSON	25-14	1	\$59,760	\$9,600	EPS005	1	\$59,760	\$2,400	CCF22	1	\$59,760	\$2,400	14-11	1	\$59,760	\$0	1	\$0	\$0
92	CC	1007650984	GARCIA YERALDIN	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS002	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$43,900	30	\$0	\$0
93	CC	79207342	GARZON JAIRO	230301	30	\$1,931,191	\$309,000	EPS010	30	\$1,931,191	\$77,300	CCF22	30	\$1,931,191	\$77,300	14-11	30	\$1,931,191	\$47,100	30	\$0	\$0
94	CC	52463291	GOMEZ FRANCIA	25-14	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS037	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
95	CC	52463291	GOMEZ FRANCIA	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
96	CC	93298102	GONZALEZ OMAR	230301	30	\$1,458,000	\$233,300	EPS017	30	\$1,458,000	\$58,400	CCF22	30	\$1,458,000	\$58,400	14-11	30	\$1,458,000	\$35,600	30	\$0	\$0
97	CC	1030609106	GONZALEZ YESSICA	230201	15	\$702,000	\$112,400	EPS005	15	\$702,000	\$28,100	CCF22	15	\$702,000	\$28,100	14-11	15	\$702,000	\$17,200	15	\$0	\$0
98	CC	1030609106	GONZALEZ YESSICA	230201	1	\$46,800	\$7,500	EPS005	1	\$46,800	\$1,900	CCF22	1	\$0	\$0	14-11	1	\$46,800	\$0	1	\$0	\$0
99	CC	1030609106	GONZALEZ YESSICA	230201	14	\$655,200	\$104,900	EPS005	14	\$655,200	\$26,300	CCF22	14	\$655,200	\$26,300	14-11	14	\$655,200	\$0	14	\$0	\$0
100	CC	80268743	GUALTERO HELMAN	25-14	30	\$1,390,000	\$222,400	EPS037	30	\$1,390,000	\$55,600	CCF22	30	\$1,390,000	\$55,600	14-11	30	\$1,390,000	\$96,800	30	\$0	\$0
101	CC	52313946	GUAYACUNDO ANA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
102	CC	93083871	GUZMAN JUAN	25-14	30	\$2,910,870	\$465,800	EPS037	30	\$2,910,870	\$116,500	CCF22	30	\$2,910,870	\$116,500	14-11	30	\$2,910,870	\$71,000	30	\$0	\$0
103	CC	1022932029	HERNANDEZ JOSE	230301	25	\$2,083,334	\$333,400	EPS017	25	\$2,083,334	\$83,400	CCF22	25	\$2,083,334	\$83,400	14-11	25	\$2,083,334	\$50,800	25	\$0	\$0
104	CC	1022932029	HERNANDEZ JOSE	230301	5	\$416,667	\$66,700	EPS017	5	\$416,667	\$16,700	CCF22	5	\$416,667	\$16,700	14-11	5	\$416,667	\$0	5	\$0	\$0
105	CC	11431433	HERNANDEZ JOSE	25-14	30	\$1,570,000	\$251,200	EPS037	30	\$1,570,000	\$62,800	CCF22	30	\$1,570,000	\$62,800	14-11	30	\$1,570,000	\$38,300	30	\$0	\$0
106	CC	1012339360	HILARION AILEEN	231001	30	\$2,484,000	\$397,500	EPS017	30	\$2,484,000	\$99,400	CCF22	30	\$2,484,000	\$99,400	14-11	30	\$2,484,000	\$60,600	30	\$0	\$0
107	CC	1023896363	HUERTAS INGRID	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$0	30	\$0	\$0
108	CC	1007351751	HURTADO MELINA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
109	CC	1033764379	IBANEZ MARTHA	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$0	\$0
110	CC	80363281	LARA OLIVERIO	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
111	CC	80363281	LARA OLIVERIO	25-14	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS037	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
112	CC	52032318	LAZARO BLANCA	25-14	27	\$1,201,500	\$192,300	EPS008	27	\$1,201,500	\$48,100	CCF22	27	\$1,201,500	\$48,100	14-11	27	\$1,201,500	\$29,300	27	\$0	\$0
113	CC	52032318	LAZARO BLANCA	25-14	3	\$133,620	\$21,400	EPS008	3	\$133,620	\$5,400	CCF22	3	\$133,620	\$5,400	14-11	3	\$133,620	\$0	3	\$0	\$0
114	CC	52437025	LOZANO HERMINIA	25-14	28	\$1,250,667	\$200,200	EPS017	28	\$1,250,667	\$50,100	CCF22	28	\$1,250,667	\$50,100	14-11	28	\$1,250,667	\$30,500	28	\$0	\$0
115	CC	52437025	LOZANO HERMINIA	25-14	2	\$89,333	\$14,300	EPS017	2	\$89,333	\$3,600	CCF22	2	\$89,333	\$3,600	14-11	2	\$89,333	\$0	2	\$0	\$0
116	CC	1033694320	LOZANO JORGE	230301	18	\$842,400	\$134,800	EPS010	18	\$842,400	\$33,700	CCF22	18	\$842,400	\$33,700	14-11	18	\$842,400	\$20,600	18	\$0	\$0
117	CC	1033694320	LOZANO JORGE	230301	12	\$561,600	\$89,900	EPS010	12	\$561,600	\$22,500	CCF22	12	\$561,600	\$22,500	14-11	12	\$561,600	\$0	12	\$0	\$0
118	CC	1026259159	MAHECHA DANIELA		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
119	CC	88154828	MALDONADO CESAR	25-14	1	\$45,667	\$7,400	EPS005	1	\$45,667	\$1,900	CCF22	1	\$45,667	\$1,900	14-11	1	\$45,667	\$0	1	\$0	\$0
120	CC	88154828	MALDONADO CESAR	25-14	1	\$45,667	\$7,400	EPS005	1	\$45,667	\$1,900	CCF22	1	\$45,667	\$1,900	14-11	1	\$45,667	\$0	1	\$0	\$0
121	CC	88154828	MALDONADO CESAR	25-14	9	\$411,000	\$65,800	EPS005	9	\$411,000	\$16,500	CCF22	9	\$418,536	\$16,800	14-11	9	\$411,000	\$0	9	\$0	\$0
122	CC	88154828	MALDONADO CESAR	25-14	19	\$867,667	\$138,900	EPS005	19	\$867,667	\$34,800	CCF22	19	\$867,667	\$34,800	14-11	19	\$867,667	\$21,200	19	\$0	\$0
123	CC	79347276	MANRIQUE LUIS	230301	30	\$1,590,840	\$254,600	EPS008	30	\$1,590,840	\$63,700	CCF22	30	\$1,590,840	\$63,700	14-11	30	\$1,590,840	\$69,300	30	\$0	\$0
124	CC	4888493	MARIN HECTOR	230301	30	\$2,570,822	\$411,400	EPS017	30	\$2,570,822	\$102,900	CCF22	30	\$2,570,822	\$102,900	14-11	30	\$2,570,822	\$62,700	30	\$0	\$0
125	CC	80434884	MARROQUIN LUIS	25-14	30	\$1,947,521	\$311,700	EPS010	30	\$1,947,521	\$78,000	CCF22	30	\$1,947,521	\$78,000	14-11	30	\$1,947,521	\$47,500	30	\$0	\$0
126	CC	80391110	MARTINEZ CARLOS	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS008	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF22	30	\$1,600,000	\$64,000	14-11	30	\$1,600,000	\$39,000	30	\$0	\$0
127	CC	80105317	MARTINEZ SAMUEL	230301	30	\$1,687,304	\$270,000	EPS005	30	\$1,687,304	\$67,500	CCF22	30	\$1,687,304	\$67,500	14-11	30	\$1,687,304	\$41,200	30	\$0	\$0
128	CC	74352977	MARTINEZ YESID	231001	30	\$1,370,000	\$219,200	EPS005	30	\$1,370,000	\$54,800	CCF22	30	\$1,370,000	\$54,800	14-11	30	\$1,370,000	\$33,400	30	\$0	\$0
129	CC	1030578978	MEDINA CAMILA	230301	14	\$606,667	\$97,100	EPS002	14	\$606,667	\$24,300	CCF22	14	\$606,667	\$24,300	14-11	14	\$606,667	\$14,800	14	\$0	\$0
130	CC	1030578978	MEDINA CAMILA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
131	CC	1030578978	MEDINA CAMILA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
132	CC	39546918	MEDINA DEISY	25-14	30	\$4,762,000	\$762,000	EPS005	30	\$4,762,000	\$190,500	CCF22	30	\$4,762,000	\$190,500	14-11	30	\$4,762,000	\$116,100	30	\$0	\$0
133	CC	1019088775	MEDINA YEIMMY	230201	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS008	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$43,900	30	\$0	

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
135	CC	80920331	MORENO DAVID	230201	16	\$693,334	\$111,000	EPS002	16	\$693,334	\$27,800	CCF22	16	\$693,334	\$27,800	14-11	16	\$693,334	\$16,900	16	\$0	\$0
136	CC	80920331	MORENO DAVID	230201	14	\$606,667	\$97,100	EPS002	14	\$606,667	\$24,300	CCF22	14	\$606,667	\$24,300	14-11	14	\$606,667	\$0	14	\$0	\$0
137	CC	1121928772	MOSQUERA GINA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
138	CC	1075675418	NAVARRETE ESTEFANI	230301	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS002	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
139	CC	1075675418	NAVARRETE ESTEFANI	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
140	CC	79696822	NIETO JHON	25-14	30	\$1,429,940	\$228,800	EPS037	30	\$1,429,940	\$57,200	CCF22	30	\$1,429,940	\$57,200	14-11	30	\$1,429,940	\$34,900	30	\$0	\$0
141	CC	19752685	NOVA ESTEBAN	230201	30	\$1,561,000	\$249,800	EPS002	30	\$1,561,000	\$62,500	CCF22	30	\$1,561,000	\$62,500	14-11	30	\$1,561,000	\$38,100	30	\$0	\$0
142	CC	79713860	OLARTE EDGAR	25-14	1	\$44,500	\$7,200	EPS017	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
143	CC	79713860	OLARTE EDGAR	25-14	1	\$44,500	\$7,200	EPS017	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
144	CC	79713860	OLARTE EDGAR	25-14	28	\$1,246,000	\$199,400	EPS017	28	\$1,246,000	\$49,900	CCF22	28	\$1,246,000	\$49,900	14-11	28	\$1,246,000	\$30,400	28	\$0	\$0
145	CC	93153035	OLIVERO ARNULFO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
146	CC	93344839	OLIVERO RAFAEL	25-14	29	\$1,512,903	\$242,100	EPS037	29	\$1,512,903	\$60,600	CCF22	29	\$1,512,903	\$60,600	14-11	29	\$1,512,903	\$36,900	29	\$0	\$0
147	CC	93344839	OLIVERO RAFAEL	25-14	1	\$50,467	\$8,100	EPS037	1	\$50,467	\$2,100	CCF22	1	\$50,467	\$2,100	14-11	1	\$50,467	\$0	1	\$0	\$0
148	CC	80324025	ORDÓÑEZ ALVARO	25-14	30	\$1,429,321	\$228,700	EPS002	30	\$1,429,321	\$57,200	CCF22	30	\$1,429,321	\$57,200	14-11	30	\$1,429,321	\$34,900	30	\$0	\$0
149	CC	20392317	ORTIZ LILIA	230201	30	\$1,553,545	\$248,600	EPS002	30	\$1,553,545	\$62,200	CCF22	30	\$1,553,545	\$62,200	14-11	30	\$1,553,545	\$37,900	30	\$0	\$0
150	CC	11433872	OVALLE JOSE	230201	29	\$1,517,217	\$242,800	EPS017	29	\$1,517,217	\$60,700	CCF22	29	\$1,517,217	\$60,700	14-11	29	\$1,517,217	\$37,000	29	\$0	\$0
151	CC	11433872	OVALLE JOSE	230201	1	\$48,000	\$7,700	EPS017	1	\$48,000	\$2,000	CCF22	1	\$48,000	\$2,000	14-11	1	\$48,000	\$0	1	\$0	\$0
152	CC	80251058	OWIEDO JUAN	25-14	30	\$1,438,043	\$230,100	EPS005	30	\$1,438,043	\$57,600	CCF22	30	\$1,438,043	\$57,600	14-11	30	\$1,438,043	\$35,100	30	\$0	\$0
153	CC	5864141	OYUELA JOSE	230301	30	\$1,705,000	\$272,800	EPS037	30	\$1,705,000	\$68,200	CCF22	30	\$1,705,000	\$68,200	14-11	30	\$1,705,000	\$41,600	30	\$0	\$0
154	CC	39721616	PALACIO FLOR	25-14	16	\$864,000	\$138,300	EPS017	16	\$864,000	\$34,600	CCF22	16	\$864,000	\$34,600	14-11	16	\$864,000	\$21,100	16	\$0	\$0
155	CC	39721616	PALACIO FLOR	25-14	14	\$756,000	\$121,000	EPS017	14	\$756,000	\$30,300	CCF22	14	\$756,000	\$30,300	14-11	14	\$756,000	\$0	14	\$0	\$0
156	CC	80489312	PARADA WILSON	230301	29	\$1,407,467	\$225,200	EPS037	29	\$1,407,467	\$56,300	CCF22	29	\$1,407,467	\$56,300	14-11	29	\$1,407,467	\$34,300	29	\$0	\$0
157	CC	80489312	PARADA WILSON	230301	1	\$48,533	\$7,800	EPS037	1	\$48,533	\$2,000	CCF22	1	\$48,533	\$2,000	14-11	1	\$48,533	\$0	1	\$0	\$0
158	CC	20499730	PARRA MARIA	230301	30	\$1,370,652	\$219,400	EPS008	30	\$1,370,652	\$54,900	CCF22	30	\$1,370,652	\$54,900	14-11	30	\$1,370,652	\$33,400	30	\$0	\$0
159	CC	20352791	PEDRAZA SANDRA	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EPS005	30	\$2,100,000	\$84,000	CCF22	30	\$2,100,000	\$84,000	14-11	30	\$2,100,000	\$51,200	30	\$0	\$0
160	CC	80146194	PENAGOS JOSE	230201	30	\$1,687,304	\$270,000	EPS002	30	\$1,687,304	\$67,500	CCF22	30	\$1,687,304	\$67,500	14-11	30	\$1,687,304	\$41,200	30	\$0	\$0
161	CC	1069750231	PEÑUELA INDI	25-14	30	\$1,317,663	\$210,900	EPS002	30	\$1,317,663	\$52,800	CCF22	30	\$1,317,663	\$52,800	14-11	30	\$1,317,663	\$32,100	30	\$0	\$0
162	CC	52449916	PIÑEROS LUZ	25-14	1	\$44,500	\$7,200	EPS017	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
163	CC	52449916	PIÑEROS LUZ	25-14	29	\$1,290,500	\$206,500	EPS017	29	\$1,290,500	\$51,700	CCF22	29	\$1,290,500	\$51,700	14-11	29	\$1,290,500	\$31,500	29	\$0	\$0
164	CC	1193551449	PIRAQUIVE KIMBERLY	230301	30	\$1,650,000	\$264,000	EPS002	30	\$1,650,000	\$66,000	CCF22	30	\$1,650,000	\$66,000	14-11	30	\$1,650,000	\$40,200	30	\$0	\$0
165	CC	1071550898	PRIETO ASTRID	230301	30	\$1,370,652	\$219,400	EPS017	30	\$1,370,652	\$54,900	CCF22	30	\$1,370,652	\$54,900	14-11	30	\$1,370,652	\$33,400	30	\$0	\$0
166	CC	1022428620	RAMIREZ DIANA	25-14	29	\$1,378,370	\$220,600	EPS037	29	\$1,378,370	\$55,200	CCF22	29	\$1,378,370	\$55,200	14-11	29	\$1,378,370	\$33,600	29	\$0	\$0
167	CC	1022428620	RAMIREZ DIANA	25-14	1	\$45,000	\$7,200	EPS037	1	\$45,000	\$1,800	CCF22	1	\$45,000	\$1,800	14-11	1	\$45,000	\$0	1	\$0	\$0
168	CC	51687480	RAMIREZ GILMA		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,360,000	\$54,400	CCF22	30	\$1,360,000	\$54,400	14-11	30	\$1,360,000	\$33,200	30	\$0	\$0
169	CC	80255223	RAMIREZ JOHN	25-14	28	\$1,292,464	\$206,800	EPS005	28	\$1,292,464	\$51,700	CCF22	28	\$1,292,464	\$51,700	14-11	28	\$1,292,464	\$31,500	28	\$0	\$0
170	CC	80255223	RAMIREZ JOHN	25-14	2	\$86,667	\$13,900	EPS005	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
171	CC	1022968150	RAMIREZ MAYRA	230201	2	\$86,667	\$13,900	EPS017	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
172	CC	1022968150	RAMIREZ MAYRA	230201	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS017	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$0	28	\$0	\$0
173	CC	80452476	RAMOS HELIODORO	230301	30	\$1,787,261	\$286,000	EPS037	30	\$1,787,261	\$71,500	CCF22	30	\$1,787,261	\$71,500	14-11	30	\$1,787,261	\$43,600	30	\$0	\$0
174	CC	1024521090	RAMOS MARIA	230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS008	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$29,600	28	\$0	\$0
175	CC	1024521090	RAMOS MARIA	230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS008	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
176	CC	79765684	REINA JAVIER	25-14	30	\$1,505,543	\$240,900	EPS002	30	\$1,505,543	\$60,300	CCF22	30	\$1,505,543	\$60,300	14-11	30	\$1,505,543	\$36,700	30	\$0	\$0
177	CC	51973529	RICAUARTE JACQUELINE	25-14	30	\$1,364,674	\$218,400	EPS037	30	\$1,364,674	\$54,600	CCF22	30	\$1,364,674	\$54,600	14-11	30	\$1,364,674	\$33,300	30	\$0	\$0
178	CC	51765068	RINCON ANA		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,540,000	\$61,600	CCF22	30	\$1,540,000	\$61,600	14-11	30	\$1,540,000	\$37,600	30	\$0	\$0
179	CC	3129528	RIVERA JAIME	230301	29	\$1,419,210	\$227,100	EPS017	29	\$1,419,210	\$56,800	CCF22	29	\$1,419,210	\$56,800	14-11	29	\$1,419,210	\$34,600	29	\$0	\$0
180	CC	3129528	RIVERA JAIME	230301	1	\$46,333	\$7,500	EPS017	1	\$46,333	\$1,900	CCF22	1	\$46,333	\$1,900	14-11	1	\$46,333	\$0	1	\$0	\$0
181	CC	63437771	ROBAYO ARACELI	230301	30	\$1,394,022	\$223,100	EPS005	30	\$1,394,022	\$55,800	CCF22	30	\$1,394,022	\$55,800	14-11	30	\$1,394,022	\$34,000	30	\$0	\$0
182	CC	1104376287	RODELO DALYS	230301	17	\$736,667	\$117,900	EPS002	17	\$736,667	\$29,500	CCF22	17	\$736,667	\$29,500	14-11	17	\$736,667	\$18,0			

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	días	IBC	Aporte	
184	CC	20390855	RODRIGUEZ BLANCA	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
185	CC	1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	24	\$1,120,000	\$179,200	EPS002	24	\$1,120,000	\$44,800	CCF22	24	\$1,120,000	\$44,800	14-11	24	\$1,120,000	\$27,300	24	\$0	\$0
186	CC	1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	3	\$136,666	\$21,900	EPS002	3	\$136,666	\$5,500	CCF22	3	\$136,666	\$5,500	14-11	3	\$136,666	\$0	3	\$0	\$0
187	CC	1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	3	\$140,000	\$22,400	EPS002	3	\$140,000	\$5,600	CCF22	3	\$140,000	\$5,600	14-11	3	\$140,000	\$0	3	\$0	\$0
188	CC	80268854	RODRIGUEZ FREDY	230301	1	\$44,500	\$7,200	EPS002	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
189	CC	80268854	RODRIGUEZ FREDY	230301	1	\$44,500	\$5,400	EPS002	1	\$44,500	\$0	CCF22	1	\$44,500	\$0	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
190	CC	80268854	RODRIGUEZ FREDY	230301	28	\$1,246,000	\$199,400	EPS002	28	\$1,246,000	\$49,900	CCF22	28	\$1,246,000	\$49,900	14-11	28	\$1,246,000	\$30,400	28	\$0	\$0
191	CC	79206988	RODRIGUEZ JOSE	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
192	CC	1062877700	ROMERO CRISTIAN	230301	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS037	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF22	25	\$1,083,334	\$43,400	14-11	25	\$1,083,334	\$26,400	25	\$0	\$0
193	CC	1062877700	ROMERO CRISTIAN	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
194	CC	1062877700	ROMERO CRISTIAN	230301	4	\$173,334	\$27,800	EPS037	4	\$173,334	\$7,000	CCF22	4	\$173,333	\$7,000	14-11	4	\$173,334	\$0	4	\$0	\$0
195	CC	1015454948	SALAMANCA DIANA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS017	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$97,500	30	\$0	\$0
196	CC	79390835	SALAMANCA HUMBERTO	25-14	30	\$1,821,294	\$291,500	EPS037	30	\$1,821,294	\$72,900	CCF22	30	\$1,821,294	\$72,900	14-11	30	\$1,821,294	\$44,400	30	\$0	\$0
197	CC	52299292	SANCHEZ LUCY	25-14	29	\$1,290,500	\$206,500	EPS037	29	\$1,290,500	\$51,700	CCF22	29	\$1,290,500	\$51,700	14-11	29	\$1,290,500	\$31,500	29	\$0	\$0
198	CC	52299292	SANCHEZ LUCY	25-14	1	\$44,500	\$7,200	EPS037	1	\$44,500	\$1,800	CCF22	1	\$44,500	\$1,800	14-11	1	\$44,500	\$0	1	\$0	\$0
199	CC	52525654	SANCHEZ MARIA	230301	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS002	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
200	CC	52525654	SANCHEZ MARIA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
201	CC	80376005	SARMIENTO JOSE	25-14	30	\$2,188,173	\$350,200	EPS037	30	\$2,188,173	\$87,600	CCF22	30	\$2,188,173	\$87,600	14-11	30	\$2,188,173	\$53,400	30	\$0	\$0
202	CC	39678789	SIERRA SANDRA	230301	29	\$1,434,710	\$229,600	EPS017	29	\$1,434,710	\$57,400	CCF22	29	\$1,434,710	\$57,400	14-11	29	\$1,434,710	\$35,000	29	\$0	\$0
203	CC	39678789	SIERRA SANDRA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS017	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
204	CC	80268535	SOTO JAIR	230301	30	\$2,200,589	\$352,100	EPS037	30	\$2,200,589	\$88,100	CCF22	30	\$2,200,589	\$88,100	14-11	30	\$2,200,589	\$53,700	30	\$0	\$0
205	CC	79053324	TORRES JUAN	230201	29	\$1,541,834	\$246,700	EPS005	29	\$1,541,834	\$61,700	CCF22	29	\$1,541,834	\$61,700	14-11	29	\$1,541,834	\$37,600	29	\$0	\$0
206	CC	79053324	TORRES JUAN	230201	1	\$51,200	\$6,200	EPS005	1	\$51,200	\$0	CCF22	1	\$51,200	\$0	14-11	1	\$51,200	\$0	1	\$0	\$0
207	CC	39677038	TORRES ROS	230301	30	\$1,550,000	\$248,000	EPS017	30	\$1,550,000	\$62,000	CCF22	30	\$1,550,000	\$62,000	14-11	30	\$1,550,000	\$37,800	30	\$0	\$0
208	CC	1012416971	TOVAR SANDY	231001	25	\$1,500,000	\$240,000	EPS017	25	\$1,500,000	\$60,000	CCF22	25	\$1,500,000	\$60,000	14-11	25	\$1,500,000	\$36,600	25	\$0	\$0
209	CC	1012416971	TOVAR SANDY	231001	5	\$300,000	\$48,000	EPS017	5	\$300,000	\$12,000	CCF22	5	\$300,000	\$12,000	14-11	5	\$300,000	\$0	5	\$0	\$0
210	CC	12256273	TRUJILLO ALFREDO	25-14	30	\$1,484,891	\$237,600	EPS008	30	\$1,484,891	\$59,400	CCF22	30	\$1,484,891	\$59,400	14-11	30	\$1,484,891	\$36,200	30	\$0	\$0
211	CC	1022396356	URREGO MARY	231001	28	\$1,915,200	\$306,500	EPS010	28	\$1,915,200	\$76,700	CCF22	28	\$1,915,200	\$76,700	14-11	28	\$1,915,200	\$46,700	28	\$0	\$0
212	CC	1022396356	URREGO MARY	231001	2	\$136,800	\$21,900	EPS010	2	\$136,800	\$5,500	CCF22	2	\$136,800	\$5,500	14-11	2	\$136,800	\$0	2	\$0	\$0
213	CC	93150997	VARGAS JOSE	25-14	30	\$1,512,000	\$242,000	EPS017	30	\$1,512,000	\$60,500	CCF22	30	\$1,512,000	\$60,500	14-11	30	\$1,512,000	\$65,800	30	\$0	\$0
214	CC	79901461	VELANDIA JAVIER	230301	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS002	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
215	CC	79901461	VELANDIA JAVIER	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
216	CC	4659101	VIDAL FREDY	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
217	CC	4659101	VIDAL FREDY	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
218	CC	4659101	VIDAL FREDY	25-14	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS037	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$29,600	28	\$0	\$0
219	CC	1079033305	VILLEGAS DIANA	230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS002	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$29,600	28	\$0	\$0
220	CC	1079033305	VILLEGAS DIANA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
221	CC	1079033305	VILLEGAS DIANA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)						\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$63,400		\$0	\$0
222	CC	1130664000	GONZALEZ CLAUDIA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
223	CC	29707197	PERLAZA LUZ	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC18	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
Total Afiliados(145)						\$268,289,363	\$43,429,600			\$282,881,564	\$14,834,800			\$278,909,189	\$11,154,200			\$280,281,564	\$6,776,900		\$37,530,502	\$1,876,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860051447	7	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	AUTOPISTA SUR 75 D - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799400	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	973584253	9475302861	E	2024/10/10	2024/10/10	BANCOLOMBIA	0	\$78,072,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				139	\$43,429,600	\$0	\$0	\$43,429,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$2,504,600	\$0	\$0	\$2,504,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	51	\$21,513,500	\$0	\$0	\$21,513,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	54	\$13,665,000	\$0	\$0	\$13,665,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$5,746,500	\$0	\$0	\$5,746,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				143	\$6,776,900	\$0	\$0	\$6,776,900	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	143	\$6,776,900	\$0	\$0	\$6,776,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				142	\$11,154,200	\$0	\$0	\$11,154,200	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	140	\$11,050,200	\$0	\$0	\$11,050,200	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				145	\$14,834,800	\$0	\$0	\$14,834,800	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	19	\$1,642,200	\$0	\$0	\$1,642,200	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	\$1,131,100	\$0	\$0	\$1,131,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	29	\$2,040,300	\$0	\$0	\$2,040,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	\$2,069,300	\$0	\$0	\$2,069,300	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$54,900	\$0	\$0	\$54,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	28	\$1,655,300	\$0	\$0	\$1,655,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	23	\$6,189,700	\$0	\$0	\$6,189,700	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,126,000	\$0	\$0	\$1,126,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,126,000	\$0	\$0	\$1,126,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$750,700	\$0	\$0	\$750,700	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$750,700	\$0	\$0	\$750,700	
TOTAL				145	\$78,072,200	\$0	\$0	\$78,072,200	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHlreyest

22-01-01-004

14/11/2024 12:00:00 p. m.

LUIS ALBERTO REYES TRIVIO

MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	12824	Fecha Registro:	2024-11-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	446.464.735,50	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	446.464.735,50	Saldo x Comprometer:	446.464.735,50	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	16224	Fecha Registro:	2024-11-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2700 VEPBM -SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201027-02 ADQUIS. DE BYS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nación	16	SSF						
					Total:	446.464.735,50	0,00	446.464.735,50	446.464.735,50	0,00
Objeto:	PLC 2024-2048 RAD 035958 REC 16 SSF ADICIÓN ÓRDEN DE COMPRA NO. 132881 SIMES CON AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA ZONA 2 EVENTO # 176501									

Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.676.990**

ACEVEDO ROJAS

APELLIDOS

RUTH YOHANNA

NOMBRES

Yohanna Acevedo R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1979**

ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-MAR-1998 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1524700-00158610-F-0039676990-20090605

0012185696A 1

1730007379



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39676990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2024 11:56 AM



Código Verificación: **AWGC376SRL**

Válida hasta: **24/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:34 PM horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39676990**

Apellidos y Nombres: **ACEVEDO ROJAS RUTH YOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258819989



PIB
12:55:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39676990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

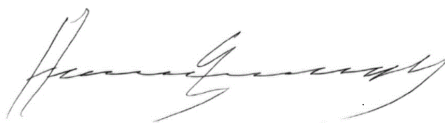
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 12:57:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39676990
Código de Verificación	39676990241127125741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB